



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de León

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Curso 2015 / 2016

**¿SON LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS SOCIALMENTE
RESPONSABLES? UNA APROXIMACIÓN EN TÉRMINOS DE
COMPROMISO SOCIAL Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

ARE SPANISH UNIVERSITIES SOCIALLY RESPONSIBLE? A STUDY IN
TERMS OF SOCIAL COMMITMENT AND KNOWLEDGE TRANSFER

Realizado por el alumno Dña. Inés Morán González

Tutelado por el Profesor Dña. Almudena Martínez Campillo

León, julio de 2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO	1
RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	5
METODOLOGÍA	6
SEGUNDA PARTE: DESARROLLO DEL TRABAJO	8
1. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)	9
1.1. Concepto	9
1.2. Evolución	11
1.3. Principios	14
1.4. Objetivos	15
1.5. Implantación	16
1.6. Impacto	18
2. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)	20
2.1. Concepto	22
2.2. Evolución	23
2.3. Marco normativo	25
2.4. Objetivos	27
2.5. Implantación	29
2.5.1. Etapas del proceso de implantación	29
2.5.2. Áreas de implantación	32

2.5.3. La transferencia de conocimiento a la sociedad	34
2.6. Impacto	38
3. LA RSU EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS: UN ESTUDIO EMPÍRICO	39
3.1. Introducción	39
3.2. Comparativa en términos de compromiso social	40
3.3. Comparativa en términos de transferencia de conocimiento	50
3.3.1. Muestra y datos	50
3.3.2. Análisis descriptivo.....	51
3.3.3. Análisis de diferencias	58
TERCERA PARTE: CONCLUSIONES DEL TRABAJO	65
CONCLUSIONES.....	66
BIBLIOGRAFÍA	69

ÍNDICE DE TABLAS, CUADROS, FIGURAS Y GRÁFICOS

Figura 1.1. Concepto de la RSC.....	10
Figura 1.2. Evolución de la RSC.....	14
Gráfico 1.1. Atributos para ser una buena empresa.....	17
Figura 2.1. Campos en los que actúa la RSU.....	21
Figura 2.2. Evolución de la RSU.....	24
Figura 2.3. Marco normativo de la RSU.....	27
Figura 2.4. Objetivos de la RSU.....	29
Figura 2.5. Etapas para implantar la RSU.....	31
Figura 2.6. Áreas de implantación de la RSU.....	32
Figura 2.7. Plan Nacional de I+D+i y transferencia de conocimiento.....	37
Tabla 3.1. Compromiso social de las universidades españolas.....	47
Figura 3.1. Distribución geográfica del compromiso social universitario en España.....	50
Gráfico 3.1. Evolución del número de spin-off creadas.....	52
Gráfico 3.2. Evolución del número de patentes concedidas.....	53
Gráfico 3.3. Evolución del importe de los contrato de I+D+i.....	54
Gráfico 3.4. Evolución de los ingresos por licencia y prestación de servicios.....	54
Gráfico 3.5. Top 10 en número medio de spin-off creadas (2006-2014).....	55
Gráfico 3.6. Top 10 en número medio de patentes concedidas (2006-2014).....	56
Gráfico 3.7. Top 10 en importe medio de contratos de I+D+i (2006-2014).....	57

Gráfico 3.8. Top 10 en ingresos medios por explotación de licencias (2006-2014).....	57
Gráfico 3.9. Top 10 en importe medio por prestación de servicios (2006-2014).....	58
Tabla 3.2. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función del tamaño (2006-2014).....	60
Tabla 3.3. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función de la edad (2006-2014).....	61
Tabla 3.4. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función de especialización (2006-2014).....	61
Tabla 3.5. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función de la localización (2006-2014).....	62
Tabla 3.6. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función de la titularidad (2006-2014).....	63
Figura 3.2. Perfil de la universidad española socialmente responsable en términos de transferencia de conocimiento.....	64

PRIMERA PARTE:
PRESENTACIÓN DEL
TRABAJO

RESUMEN

En la actualidad, el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) ha pasado a ser un elemento cada vez más importante en el entorno de los negocios. Dado que se refiere al conjunto de iniciativas que las empresas privadas realizan voluntariamente para mejorar el impacto económico, social y medioambiental de su actividad, parece lógico pensar que su actuación resulta más necesaria que nunca. Pero, ¿es éste un concepto sólo aplicable a las empresas? ¿cambiaría algo si quién lo aplica no es una empresa, sino una universidad? En este último caso, ¿qué connotaciones tiene la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)?

En este trabajo se trata de profundizar en esta nueva visión de la responsabilidad social desde la perspectiva de la Universidad, la cual ha sido poco estudiada hasta la fecha. Para ello, primero se efectuará una revisión de la literatura sobre la RSC en cualquier organización y, posteriormente, se estudiarán las singularidades de la RSU. Finalmente, para conocer el alcance de esta nueva perspectiva, se analizará desde el punto de vista empírico la RSU en las universidades españolas, tanto en términos de su compromiso social como de la transferencia de conocimiento que realizan a la sociedad.

Palabras clave: RSC, Responsabilidad social universitaria, Universidades españolas, Compromiso social, Transferencia de conocimiento

ABSTRACT

Nowadays, the concept of Corporate Social Responsibility (CSR) has become an increasingly important element at the business environment. Since it refers to the set of initiatives that private companies do voluntarily to improve the economic, social and environmental impact of its activities, it seems logical to think that its performance is more necessary than ever. But, is this a concept applicable only to firms? Would it change something if who applied CSR is not a firm but a university? On this last case, what connotations present the University Social Responsibility (USR)?

This study aims to deepen a new vision of social responsibility from the perspective of the University, which has been little studied till the date. To do this, first will be made a review of the literature about CSR in any organization and later, will be studied singularities about USR. Finally to understand the scope of the new perspective, it will be analyzed from the empirical point of view the USR in the Spanish universities, both in terms of its social commitment and knowledge transfer that they do to society.

Key words: CSR, University social responsibility, Spanish universities, social commitment, knowledge transfer

INTRODUCCIÓN

Hoy en día es muy frecuente escuchar en diferentes medios el término “responsabilidad social”. Pero, ¿qué importancia y significado tienen en realidad? Desde las primeras nociones existentes sobre la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se ha avanzado mucho en los últimos años, llegando a ser considerada una característica imprescindible para que las organizaciones gocen de una buena reputación entre los distintos stakeholders. Así, la RSC, como nuevo enfoque de gestión de los negocios que considera el impacto económico, social y medioambiental de la actividad empresarial, llega a abarcar todos los ámbitos de la empresa, convirtiéndose en un instrumento para mejorar su imagen ante la sociedad y crear valor.

Pero la responsabilidad social, ¿sólo está presente en los negocios? Parece ser que no. De hecho, se está extendiendo a todas las organizaciones, incluyendo las Administraciones Públicas. A este respecto, las universidades son uno de los grupos que más está apostando por implantar poco a poco la responsabilidad social y la sostenibilidad en su día a día. Todas las Instituciones de Educación Superior tienen como base fundamental de su misión el servicio a la comunidad y el compromiso con la sociedad, así como el fomento de la responsabilidad social (Martínez-Vivot y Folgueiras, 2015). De hecho, son la principal fuente de formación en Educación Superior, trabajando para que sus estudiantes, además de adquirir unas competencias curriculares, lleguen a comportarse profesionalmente sobre la base de unos valores que defiendan la ética, la responsabilidad, la sostenibilidad, el voluntariado,..., tan demandados en la sociedad actual. Además, también trabajan para que los conocimientos se extiendan a la comunidad local, mediante la investigación y la transferencia de sus resultados a la sociedad, a fin mejorar el nivel de desarrollo económico y social de las zonas donde están implantadas.

Dado el interés y la actualidad del tema de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y teniendo en cuenta que apenas existen estudios al respecto, en este trabajo, partiendo de unas ideas básicas sobre el concepto general de RSC, se pretende profundizar en las singularidades de la responsabilidad social y la sostenibilidad en el ámbito universitario. Actualmente, la mayoría de las personas ni si quiera conocen o

han oído hablar de la RSU, lo que invita a pensar que tampoco se ha hecho mucho por darla a conocer. A este respecto, el presente trabajo comienza introduciendo teóricamente la RSU. Para ello se define el concepto, así como la evolución que ha tenido y el marco normativo que lo engloba, explicando posteriormente las principales actividades socialmente responsables que pueden realizar las universidades y sus diferentes impactos en la sociedad. En último lugar, se realiza un estudio empírico para conocer el alcance de la RSU en las universidades españolas en términos de compromiso social y de transferencia de conocimiento a la sociedad. Aunque actualmente casi todas las universidades hacen lo posible por dar a conocer que realizan una labor social dirigida a su entorno más cercano, tiene relevancia saber si lo que afirman es cierto o no.

OBJETIVOS

Los objetivos del presente trabajo son los siguientes, atendiendo al contenido de sus tres capítulos:

- Con el primer capítulo se pretende realizar una introducción al concepto de RSC al objeto de dar a conocer en qué consiste. Más concretamente, se pretende recopilar información acerca de su definición, la evolución histórica, los principios básicos que rigen el ámbito de la RSC y las razones por las cuales se implantan estas prácticas. El objetivo, por tanto, consiste en encontrar una respuesta a la siguiente pregunta: *¿qué conlleva la RSC y por qué es tan importante?*
- El objetivo del segundo capítulo es profundizar en el novedoso concepto de la RSU. En concreto, se pretende poner de manifiesto la evolución que ha tenido y el camino que va a seguir, además de si está presente y regulada con algún marco legal. También se quieren averiguar los objetivos de la RSU, así como su implantación y los impactos que ello provoca en el entorno. Con ello, por tanto, se intentan resolver las siguientes cuestiones: *¿pueden las universidades realizar acciones de responsabilidad social? ¿qué implica que se incluya la responsabilidad social en las universidades?*

- El objetivo del tercer capítulo es analizar el grado de implantación de la RSU en las universidades españolas, realizando un estudio comparativo entre ellas tanto en términos de compromiso alcanzado con la ética, la responsabilidad y la sostenibilidad por cada universidad pública como en términos de transferencia efectiva de conocimientos a la sociedad por el conjunto del sistema universitario. Por tanto, en este caso, el objetivo es encontrar respuesta a las siguientes cuestiones: *¿las universidades españolas están comprometidas con la RSU? Si es así, ¿realizan efectivamente RSU transfiriendo sus conocimientos a la sociedad? ¿hay diferencias significativas entre ellas a este respecto? ¿cuál es el perfil de la universidad española socialmente responsable en términos de transferencia de conocimiento?*

METODOLOGÍA

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos para este trabajo, se han utilizado las siguientes metodologías:

Para la parte eminentemente teórica, se ha llevado a cabo una búsqueda intensiva de información en numerosas fuentes:

- Revisión de información académica recogida en libros, manuales, monografías y en revistas de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Revisión de información publicada en diferentes páginas web especializadas, así como en revistas divulgativas y periódicos.
- Revisión de documentos, estudios y estadísticas elaboradas por diferentes fuentes, tanto públicas como privadas y a nivel nacional e internacional.
- Consulta de la normativa aplicable al ámbito de la responsabilidad social en general y de RSU en particular.

En cuanto a la parte práctica del trabajo:

- Para comparar el compromiso social de las distintas universidades públicas españolas se efectuó una revisión exhaustiva de sus páginas web institucionales, así

como de algunos de sus documentos públicos. En el caso de algunas instituciones, también se solicitó información por correo electrónico, debido a la falta o escasez de explicaciones en sus páginas web.

- Para realizar el estudio comparativo respecto a la transferencia de conocimiento del conjunto del sistema universitario, se llevaron a cabo dos análisis diferentes a partir de la información recabada del Observatorio IUNE 2016 (<http://www.iune.es/es>).
 - Por un lado, un análisis descriptivo que presenta dos partes: a) en primer lugar, se va a estudiar la *evolución de cinco indicadores de transferencia de conocimiento* -spin-off, patentes, contratos de I+D+i, licencias y prestación de servicios- para las universidades públicas y privadas a lo largo del periodo 2006-2014; y b) en segundo lugar, se va a analizar el ranking “*top 10*” de las *universidades españolas para dichos indicadores* en el periodo considerado.
 - Por otro lado, un análisis de diferencias conocer si *existen diferencias estadísticamente significativas* en el valor medio de los indicadores de transferencia de conocimiento para el periodo 2006-2014, en función de cinco variables -tamaño, edad, especialización, localización y titularidad de la universidad- que se van a emplear para clasificar las universidades españolas en dos grupos claramente diferenciados.

Para ello se aplica la *prueba U de Mann-Whitney*, que es una técnica no paramétrica que permite comprobar la heterogeneidad de dos muestras independientes. Dado que la hipótesis nula se plantea como la ausencia de diferencias significativas entre ambos grupos, su rechazo se producirá siempre que el p-value sea superior al nivel de significación α . Para llevar a cabo este análisis estadístico se recurre al programa estadístico *SPSS* versión 19.

SEGUNDA PARTE:
DESARROLLO DEL
TRABAJO

1. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

La Responsabilidad Social Corporativa, en adelante RSC, representa un nuevo enfoque de gestión de las empresas de manera responsable, considerando el impacto que la actividad empresarial tiene en el entorno que les rodea (Aguinis y Glavas, 2012). Dicho entorno está formado por los stakeholders, que son los distintos grupos, internos y externos, con intereses en la empresa, es decir, los directivos, empleados, accionistas, clientes, proveedores, las comunidades locales en las que se asientan, así como el medio natural y la sociedad en la que desarrollan su actividad (Freeman, 1984). Además, la RSC no implica el cumplimiento de la ley, sino que las empresas desarrollen iniciativas voluntarias que promuevan el bienestar económico, social y medioambiental.

1.1. Concepto

Aunque existen multitud de definiciones de la RSC, seguidamente se presentan cuatro de las más representativas. Por un lado, según el que fuera Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan (1999), la RSC es *“una nueva visión de la implicación y la trascendencia de la labor de la empresa en el mundo globalizado en el que vivimos”*.

Por otro lado, el Libro Verde de la Comisión Europea¹ (2001) define la RSC como *“un concepto a través del cual la empresa integra, de forma voluntaria, las dimensiones social y ambiental en sus operaciones de negocio y en sus relaciones con los stakeholders”*.

Según el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD, 2002)², la RSC *“es el compromiso continuo que deben adoptar las empresas para contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida”*.

¹ El Libro Verde de la Comisión Europea presenta las pautas a seguir con el fin de crear un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.

² El WBCSD es el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, en el cual más de 200 empresas se dedican a fomentar el desarrollo sostenible en el mundo empresarial.

Finalmente, el Foro de Expertos en RSC (2014) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno español define la RSC como “*la integración voluntaria por parte de la empresa, en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y de los impactos que se derivan de sus acciones*”.

Por tanto, el impacto de la RSC puede concentrarse en tres ámbitos empresariales diferentes, que son las dimensiones económica, social y medioambiental (Fig. 1.1). Por ello, para que sea rentable y sostenible, debe ser gestionada atendiendo a cada una de estas dimensiones a fin de satisfacer a todos los stakeholders (Hörisch et al., 2014). Además, para que se reconozca que una empresa está comprometida con la responsabilidad social, ésta tiene que ser permanente en el tiempo y la alta dirección debe ser fiel a las propuestas (Delgado Ramos, 2012). En este sentido, no se debe confundir la RSC con actividades puntuales de patrocinio, donaciones o marketing, que simplemente intentan mejorar la imagen de la empresa y posicionarla en un buen lugar en el mercado.

Figura 1.1. Concepto de la RSC



Fuente: Elaboración propia.

1.2. Evolución

Respecto a la relación que existe entre la empresa y su entorno, tradicionalmente la postura clásica defendía que las empresas no tenían obligaciones éticas y morales, tal que su único objetivo tenía que ser maximizar el beneficio económico. Sin embargo, este estereotipo empieza a cambiar a medida que la sociedad comienza a preguntarse por los medios que emplean las empresas para alcanzar tal objetivo. Así, las críticas comienzan a surgir a mediados de la década de los años setenta como consecuencia de que numerosas empresas grandes de los países más desarrollados del mundo se vieron implicadas en graves escándalos, vinculados a malas prácticas empresariales tales como la corrupción, la malversación de fondos, el maquillaje contable, la explotación infantil o las pésimas condiciones de trabajo en países subdesarrollados. También, la sociedad comienza a tomar una mayor conciencia del impacto medioambiental de las empresas, exigiéndoles que cuiden y protejan el entorno natural.

En consecuencia, según Fernández Daza (2005), existen dos modelos empresariales a este respecto:

- Por un lado, *el modelo tradicional de empresa capitalista* defendido por Milton Friedman, donde la creación de valor para los accionistas y la maximización del beneficio constituye el principal objetivo empresarial.
- Por otro lado, *un nuevo modelo de gestión empresarial basado en los stakeholders*, que respeta los criterios del desarrollo sostenible y genera valor para todos los grupos con intereses en la empresa.

La creciente globalización ha tenido mucho que ver en el desarrollo y evolución de la RSC, debido a la expansión internacional de las empresas y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. A este respecto, Ganuza (2012) reflexiona acerca de la aparición de esta nueva corriente de gestión empresarial que ha llevado a las empresas a cambiar el objetivo tradicional de la maximización del beneficio. Según este autor, el comportamiento empresarial está de actualidad por dos hechos diferenciados: el primero, la aparición de casos escandalosos de comportamientos extremos en las empresas, tales como fraudes y estafas, donde el caso “*Enron*” sería su máximo exponente, y, segundo, un hecho diametralmente opuesto que es el aumento de

comportamientos socialmente responsables. Se puede citar, por ejemplo, el caso de la empresa “Starkbucks” y la colaboración que mantiene con proveedores de café que sean respetuosos con el medio ambiente. En este segundo caso está claro que las empresas buscan un modelo de gestión que provoque un crecimiento a largo plazo cumpliendo los requerimientos del “desarrollo sostenible”.

Además, en la evolución de la RSC también es clave considerar el papel de diversas entidades internacionales, que se han encargado de establecer pautas para guiar a las empresas que deciden incorporar la RSC en sus planes de negocio. Desde organismos como la OCDE o la Organización Internacional del Trabajo se han creado directrices para guiar a las empresas, que se basan fundamentalmente en respetar los Derechos Humanos y el medio ambiente. Así, en el año 1999, a partir del Foro Económico Mundial de Davos, surge un pacto mundial que pretende que las empresas tomen partido en los principios de RSC. En las sucesivas cumbres y debates mundiales, se tuvo muy presente la necesidad de formalizar las políticas de RSC y crear un marco regulatorio. En el año 2000, se publica la primera guía para que las empresas puedan redactar sus Memorias en cuanto a responsabilidad y sostenibilidad, que nace a partir del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Específicamente, las iniciativas internacionales de fomento y normalización de la RSC más importantes son (Andreu y Fernández, 2011):

- *Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU* (1948).
- *Informe BRUNDTLAND*, de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1987).
- *Global Reporting Initiative (GRI)*, organización internacional independiente que colabora con empresas y Gobiernos en aspectos relacionados con la RSC.
- *Líneas Directrices de la OCDE* para empresas Multinacionales, del año 2000.
- *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*, también en el año 2000.
- *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo* sobre empresas multinacionales y política social, revisada en el año 2000.
- *Las normas creadas por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas* (2003), sobre la responsabilidad de las multinacionales y otras empresas con respecto a los Derechos Humanos.

A nivel de Europa, en el año 2001, la Unión Europea publica su “Libro Verde” como iniciativa para fomentar la RSC entre las empresas europeas. Seguidamente, en el año 2002, se crea el Foro Europeo Multistakeholder para la RSC, desde el cual se promueve la transparencia y la innovación y se ponen en marcha herramientas para fomentar la RSC. Durante los años siguientes no hubo grandes cambios en este ámbito, hasta el año 2011, cuando, de nuevo, la Unión Europea lanza un comunicado para concienciar y demandar a los Estados miembros planes nacionales de responsabilidad social. Ya no sólo basta con cumplir las leyes, sino que las organizaciones deben causar un impacto positivo en la sociedad. La RSC ha tenido un impacto muy diferente en los distintos países de Europa, teniéndose más en cuenta en países del norte como Dinamarca o Reino Unido, que cuentan con su propia Secretaría de Estado para la RSC.

En España, el concepto de RSC comienza a tomar forma en los años noventa, debido a la creciente internacionalización de las empresas. En el año 2006 se publica el llamado “Libro Blanco”³, donde se ponen de manifiesto las políticas de responsabilidad social de las instituciones públicas y su compromiso hacia ellas. Además, este mismo año se constituye el Foro de Expertos en RSC por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con diversos colaboradores. En el año 2008, se crea el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), que es un órgano formado por 56 vocales que representan a la Administración, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales e instituciones que tienen un alto prestigio en el ámbito de la RSC. Se trata de un órgano asesor y consultivo del Gobierno, que se encarga de proponer mejoras y nuevas prácticas de responsabilidad social.

En los últimos años, la RSC se ha convertido en un tema con bastante repercusión a nivel académico y empresarial, tanto a nivel nacional como internacional, apareciendo continuamente códigos de conducta y normalizaciones al objeto de guiar las acciones éticas y socialmente responsables de las empresas, de manera que en el momento actual se está planteando si la RSC debería ser de carácter voluntario u obligatorio.

³ El Libro Blanco de la RSC pretende potenciar y promover la responsabilidad social en las empresas españolas. Es el primer documento de este tipo que se reconoce en el Parlamento Europeo. Propone 57 recomendaciones dirigidas tanto a las empresas como a sus grupos de interés para concienciarles sobre la RSC.

La Figura 1.2 presenta la evolución de las principales iniciativas de RSC a nivel internacional, europeo y nacional.

Figura 1.2. Evolución de la RSC



Fuente: Elaboración propia.

1.3.Principios

En general, se distinguen cinco principios fundamentales de la RSC, a pesar de que cada empresa puede contar con los suyos propios en función del área de su actividad: (Observatorio de RSC, 2014).

- En primer lugar, se deben *respetar las principales iniciativas de RSC propuestas por los organismos oficiales*, no sólo a nivel nacional, sino también internacional. Entre ellas, en la actualidad cabe destacar las planteadas por la Organización Mundial del Trabajo, la Declaración de los Derechos Humanos, las Directrices de las Naciones Unidas en cuanto a responsabilidad de empresas transnacionales y los Derechos Humanos y, el Reglamento de la OCDE para empresas multinacionales.

- Como segundo principio, hay que tener en cuenta que la RSC debe *tener su ámbito de aplicación en todas las áreas de la empresa*, tal que las empresas deben tener transparencia y publicar sus Memorias o planes de RSC.
- En tercer lugar, es necesario *crear unos compromisos éticos que hagan surgir una obligación moral a quien los practica*. La empresa debe comunicar a sus stakeholders el nivel de cumplimiento de las acciones de RSC.
- Otro principio fundamental es que la forma en que la RSC se manifieste debe *diferir según el posible impacto que la actividad empresarial pueda tener en el ámbito social, económico y medioambiental*.
- Por último, los planes de RSC siempre deben hacerse al objeto de *satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés*. Está claro que tanto las empresas como la sociedad que tienen a su alrededor se ven beneficiadas cuando hay un plan de responsabilidad social de por medio. No sólo basta con el beneficio económico, sino que debe estar presente la ética empresarial y el compromiso social.

En definitiva, el objetivo principal de estos cinco principios es lograr la creación de valor por parte de la empresa, promoviendo el desarrollo sostenible.

1.4. Objetivos

El tema de la RSC se lleva estudiando desde hace unas décadas, pero es ahora cuando está adquiriendo más importancia tanto en las empresas como en las Administraciones Públicas. Cada vez más estudiosos de la materia ponen de manifiesto que las prácticas de RSC son una oportunidad para las empresas, haciendo que se involucren en la sociedad. Específicamente, con carácter general, los objetivos de la implantación de la RSC se pueden resumir en dos fines principales (Garrigá y Melé, 2004):

- Por un lado, cuando *la RSC es un fin en sí misma* y, por lo tanto, el objetivo para abordar iniciativas socialmente responsables está estrechamente relacionada con la propia ética empresarial.

La creciente globalización ha generado importantes desigualdades, de modo que algunas grandes empresas han alcanzado un elevado poder económico y político a nivel mundial, sobresaliendo incluso por encima de algunos Estados,

aprovechándose de esta circunstancia tanto en el ámbito de los derechos humanos como laborales y medioambientales. Todo esto ha provocado que, a fin de ser competitivas, muchas empresas hayan tenido que deslocalizar su producción y las Administraciones Públicas privatizar servicios básicos. En este contexto, algunas entidades consideran que la RSC es muy necesaria para poder reducir el efecto negativo de las grandes empresas en la sociedad.

- Por otro lado, cuando *la RSC constituye un instrumento para conseguir unos objetivos económicos* previamente definidos. En este caso, el fin para llevar a cabo la responsabilidad social se relaciona con una estrategia competitiva basada en la diferenciación, dirigida a mejorar la imagen y reputación de la empresa y, por ende, a incrementar la cuota de mercado y la creación de valor.

En la actualidad, muchas empresas realizan actividades centradas en la responsabilidad social y el desarrollo sostenible. No obstante, aunque sean de carácter voluntario, dichas empresas no realizarían este tipo de acciones si no creyeran que con ellas van a obtener un beneficio económico a largo plazo.

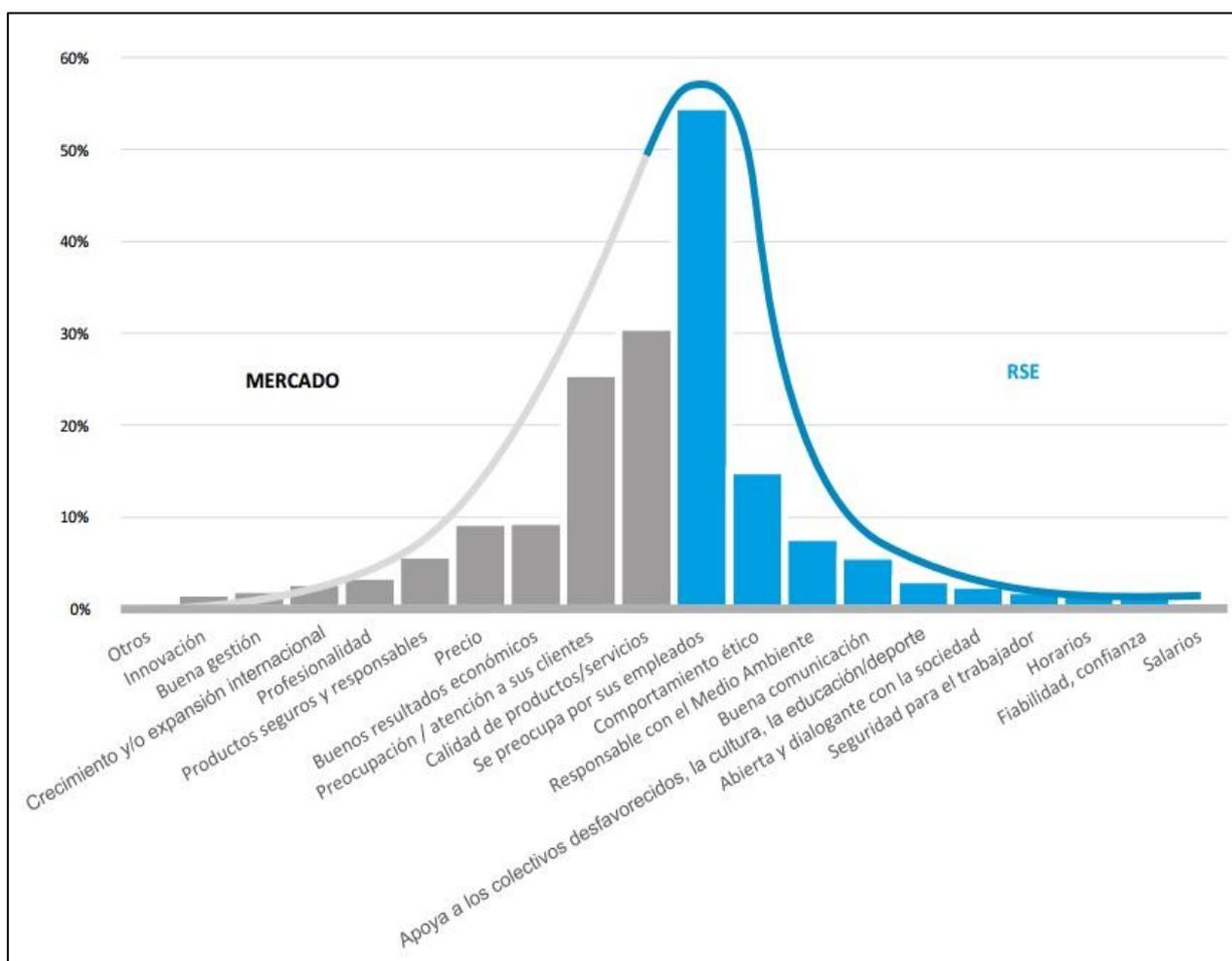
1.5. Implantación

Una empresa es socialmente responsable cuando aprovecha de forma eficiente sus recursos, evitando su desperdicio, y realiza inversiones en innovación e investigación para mejorar sus procesos y desarrollar nuevos productos. Además, en todo el proceso de producción, no contamina el medioambiente y tiene en cuenta cualquier tipo de externalidad negativa que pueda provocar. Específicamente, las principales estrategias de las empresas para implantar la RSC se pueden centrar en (Aguiló et al., 2014):

- *Realizar prácticas voluntarias que estén integradas en la actividad normal de la empresa* y se refieran a los problemas de la sociedad y el medioambiente.
- *Crear un compromiso ético que contribuya al desarrollo económico y al bienestar social*, aumentando la calidad de vida tanto de los trabajadores de la organización como de la sociedad.
- Que exista *transparencia en los negocios de la empresa* y se respeten sobre todo los principios éticos y los derechos de manera multilateral.

A continuación, el Gráfico 1.1 presenta los principales atributos de las empresas que implantan prácticas de RSC para que los stakeholders las consideren buenas empresas (Forética, 2015). La información está basada en la respuesta de los grupos de interés respecto a qué aspectos consideran más importantes a la hora de valorar de manera positiva a una empresa.

Gráfico 1.1. Atributos para ser una buena empresa



Fuente: Informe Forética (2015)⁴.

⁴ Forética es una Asociación líder en España y Latinoamérica en temas de RSC, cuyo fin es fomentar la integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales. Publican numerosos documentos, además de informes sobre RSC, cada año en su página www.foretica.org.

El proceso de implantación de cualquier iniciativa de RSC debería llevarse a cabo en las siguientes fases (Ganuza, 2012):

- Primero, *mantener una coherencia entre identidad e imagen*, es decir, que la empresa sea lo que dice ser, teniendo en cuenta que no es necesario realizar grandes inversiones para ser una empresa socialmente responsable.
- Segundo, *realizar un Plan de RSC*, incorporando este aspecto en su estrategia. Un plan de RSC es un documento de gestión y evaluación que sirve para comunicar y rentabilizar las acciones sociales llevadas a cabo por la empresa para lograr el triple objetivo de generar valor para los accionistas, para la sociedad en general y para el medioambiente. En concreto, establecidos los objetivos de RSC, éstos se deben traducir en planes de acción, designando a los responsables de llevarlos a cabo, las etapas y plazos para hacerlos efectivos, así como los recursos a invertir para su consecución, además de los resultados que se esperan y su medición. Por tanto, para que las empresas apliquen exitosamente el plan de RSC, es imprescindible la involucración de sus directivos a todos los niveles, además de que la empresa beneficie a la sociedad a través de las acciones del plan.
- Finalmente, *realizar una Memoria de RSC o Sostenibilidad* para comunicar las acciones sociales realizadas por la empresa. Es aconsejable que esa memoria se realice de forma bianual y que en ella consten tres apartados clave: a) una triple cuenta de resultados que muestre el equilibrio entre los balances económico, social y medioambiental; b) un compromiso absoluto con los diferentes stakeholders; y c) unas pautas de actuación e indicadores de las labores económicas, sociales y medioambientales de los productos que ofrece la empresa. La credibilidad de esta memoria aumentará si supera auditorías de organismos externos especializados, tales como el Global Reporting Initiative (GRI, 2013).

1.6. Impacto

Las prácticas de RSC se traducen en una gestión empresarial socialmente responsable, donde tanto la sociedad como las empresas sean capaces de aumentar su mutuo bienestar (Ganuza, 2012):

- *Para la sociedad*, es más evidente el impacto positivo, ya que las acciones de RSC llegan a aquellos casos no contemplados por la normativa legal de obligado cumplimiento y que perjudican de algún modo la calidad de vida de la sociedad.
- *Para las empresas*, las actuaciones voluntarias de RSC tienen un efecto difícil de cuantificar. Por un lado, hay que tener en cuenta que suelen ser acciones generalmente muy costosas. Por otro lado, aunque el efecto positivo más evidente es la mejora de la imagen de las empresas, no se pueden obviar otras ventajas tales como la posibilidad de retención de talentos, el reclutamiento de trabajadores motivados y comprometidos con la empresa, el cumplimiento de las exigencias de los diferentes grupos de interés, atrayendo así a inversores, proveedores, entidades financieras, socios industriales..., o el incremento de la demanda de los clientes sensibles al comportamiento social de las empresas.

Por tanto, el éxito de las empresas socialmente responsables radica fundamentalmente en la ventaja competitiva que tienen basada en una mejor reputación que aquellos competidores que no abordan prácticas de RSC, la cual puede reportar los siguientes beneficios con potencial para favorecer su capacidad de creación de valor:

- *Mejorar la posición competitiva de la empresa*, ya que puede atraer y retener a los clientes rentables, a directivos y empleados capaces, a proveedores y socios industriales y también recursos financieros de fondos éticos e inversores institucionales que primen la responsabilidad social.
- *Reducir la exposición a reclamaciones legales*.
- *Mejorar la posición contractual de la empresa*, ya que puede negociar con los stakeholders en términos más favorables.

Por el contrario, los comportamientos irresponsables o poco éticos impiden la rentabilidad y la viabilidad de la empresa a largo plazo y minan la eficiencia y confianza del sistema económico en su conjunto.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

La Responsabilidad Social dentro de las universidades es un campo que aún no resulta conocido a nivel académico y en la sociedad. En este sentido, cuesta creer que sea en el sector privado donde más se tiene en cuenta su puesta en marcha, cuando el sector público se debería orientar siempre hacia la sociedad a la que presta sus servicios. Puesto que las universidades son también organizaciones, ya sean públicas o privadas, el debate sobre la Responsabilidad Social se está llevando también al entorno universitario. Así, por una parte, se pide que las universidades, como organizaciones que son, sean rentables teniendo un comportamiento ético y, por otra parte, como instituciones públicas, que realicen una prestación eficiente de sus servicios (Fernández-Santos y Martínez-Campillo, 2015). En definitiva, las universidades deben administrar sus actuaciones de una forma ética y socialmente responsable, de modo que sean capaces de generar valor tanto para ellas mismas como para toda la sociedad.

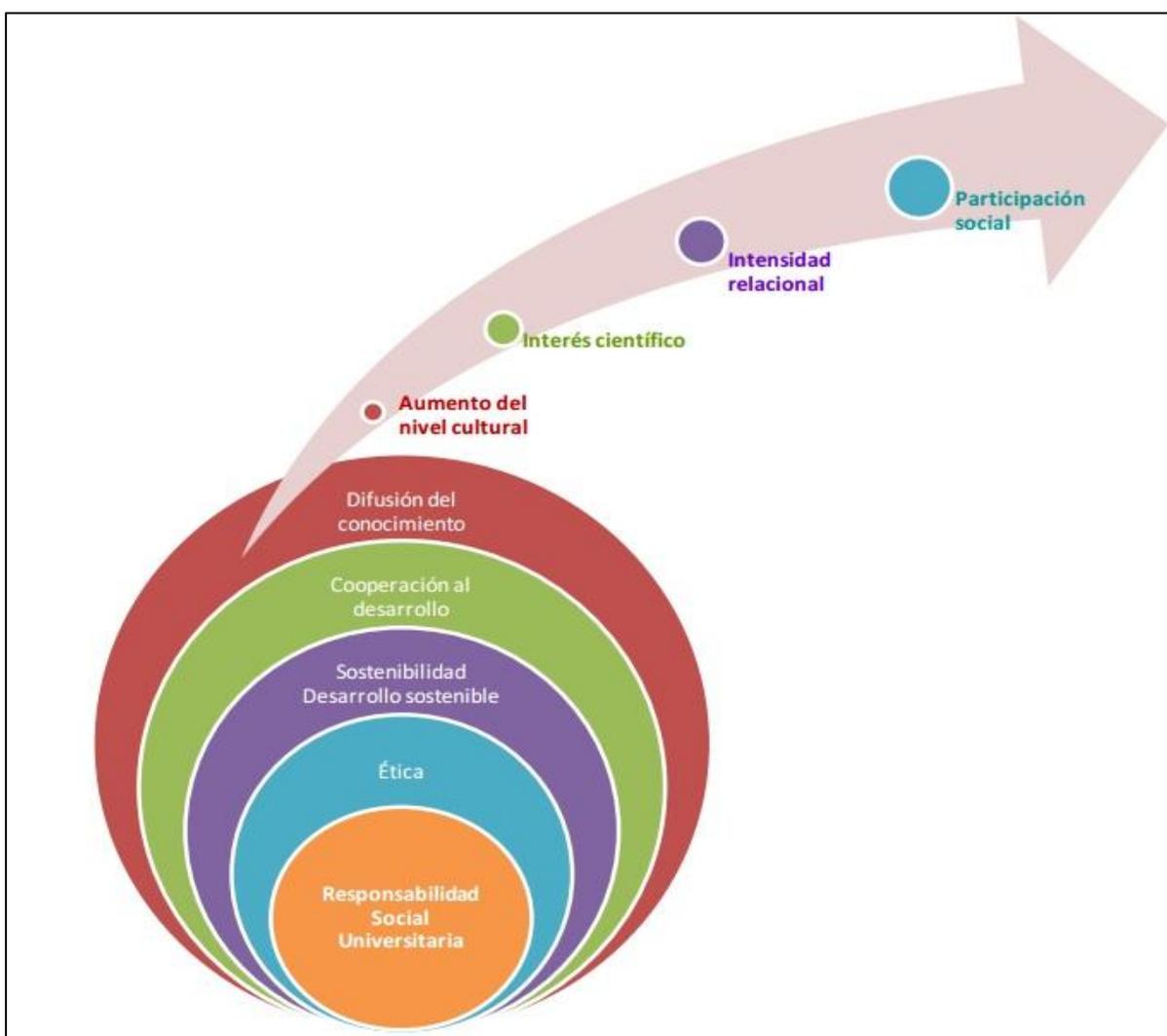
En la actualidad, es muy difícil tener una perspectiva de la Universidad sin observar la relación que existe entre ésta y la sociedad, ya que con sus retos y actividades transforma la sociedad en la cual se integra. Esta relación entre Universidad y sociedad destaca especialmente en el ámbito de la docencia, la investigación y la relación de las universidades con las empresas. De hecho, hoy en día, la Universidad, además de realizar sus dos actividades básicas -formación e investigación-, tiene mucha influencia en muchos aspectos de la sociedad tales como la generación de empleo, la integración con el mundo empresarial, así como la participación en los procesos económicos y la toma de decisiones de la comunidad, a través de la transferencia de conocimiento.

En este contexto, a través de sus funciones de docencia, investigación y transferencia de conocimiento –desarrolladas en condiciones de autonomía institucional y libertad académica–, la Universidad debería tratar de contribuir al desarrollo sostenible, al respeto de los Derechos Humanos, así como al logro del bienestar de la sociedad (UNESCO, 2009). Por esta razón, todas las universidades deberían llevar a cabo ciertas actividades al servicio de la sociedad, sin que ello suponga la realización de un plan de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Dichas actividades se encuadran en el marco de la difusión de los conocimientos por medio de la formación y la extensión universitaria, la preparación para ejercer actividades profesionales mediante la

aplicación de las competencias y la transferencia del conocimiento para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de los territorios donde están situadas (Ministerio de Educación, 2010).

En la Figura 2.1 se presenta un breve resumen de los ámbitos más generales donde actúa la Universidad en el tema de la Responsabilidad Social y sus posibles efectos.

Figura 2.1. Campos en los que actúa la RSU



Fuente: Adaptado de Ministerio de Educación (2010).

2.1. Concepto

En el momento actual, la RSU es un tema novedoso, del que todavía no se tiene mucha constancia. En la práctica, existen distintos términos para aludir a la Responsabilidad Social en el ámbito universitario. De hecho, las universidades suelen referirse a ella con distintas terminologías tales como extensión universitaria, sostenibilidad, desarrollo sostenible, cooperación al desarrollo o proyección social, tal que cada una de ellas puede referirse a asuntos muy variados.

Una de la primeras definiciones del concepto de RSU, que ha sido muy importante en la comunidad académica, es la manifestada por Barro Ameneiro (2008), que establece que *“es una política de compromiso ético en el desempeño de sus responsabilidades por parte de la comunidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI) a través de la gestión responsable de impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Sostenible”*.

Otra conceptualización relevante que podemos encontrar sobre la RSU es la que la define como *“la capacidad que tiene la Universidad para difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos por medio de cuatro procesos claves: Gestión, Docencia, Investigación y Extensión”* (Domínguez Pachón, 2010).

Por tanto, bajo esta perspectiva, todas las Instituciones de Educación Superior tienen como base fundamental de su misión el servicio a la comunidad y el compromiso con la sociedad, así como el fomento de la Responsabilidad Social (Martínez-Vivot y Folgueiras, 2015). De este modo, la Universidad puede ser definida como el núcleo del actual desarrollo, el cual se centra en el desarrollo sostenible a nivel social, económico, medioambiental y cultural. Es decir, el concepto de Universidad ha cambiado en los últimos tiempos, de modo que ahora hay que entenderla como una institución que es responsable y está integrada en la sociedad, lo cual conlleva un elevado compromiso con la comunidad y el desarrollo sostenible.

2.2.Evolución

A nivel internacional, en los años setenta, ciertas universidades de Estados Unidos comienzan a tomar conciencia en el terreno de la Responsabilidad Social, sobre todo en el ámbito del medioambiente, pero no es hasta el año 2002 cuando se pone en marcha el primer proyecto de las Naciones Unidas sobre la Responsabilidad Social y la Sostenibilidad en la Educación, que establece que para crear una comunidad más sostenible a nivel mundial hay que centrarse en la educación y la formación de los más jóvenes, concienciándoles tanto a nivel social como ambiental y económico.

En España se empieza a hablar de las primeras iniciativas socialmente responsables de las universidades a mediados de la década de los noventa. Desde este momento, la RSU es regulada por primera vez por la Ley Orgánica de Universidades (LOU) de 2001, en la que se especifica que en todos los aspectos de la actividad universitaria siempre se deben respetar y promocionar los Derechos Humanos así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no debe existir discriminación y se debe garantizar la accesibilidad universal de los discapacitados, así como seguir una cultura democrática y de fomento de la paz.

Otro momento importante en España es el año 2002, con la fundación de la CADEP (Comisión Sectorial de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas – CRUE- para la Calidad, el Desarrollo Sostenible y la Prevención de Riesgos), que ha puesto en marcha diferentes movimientos para la prevención de riesgos, el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad dentro de la Universidad y el contacto de ésta con la sociedad en la que se encuadra.

El 30 de noviembre de 2005 tuvo lugar el II Diálogo Global sobre RSU, evento que pretendía avanzar para comprender y mejorar la Responsabilidad Social en las universidades, no sólo de manera teórica sino también contando experiencias de las propias instituciones.

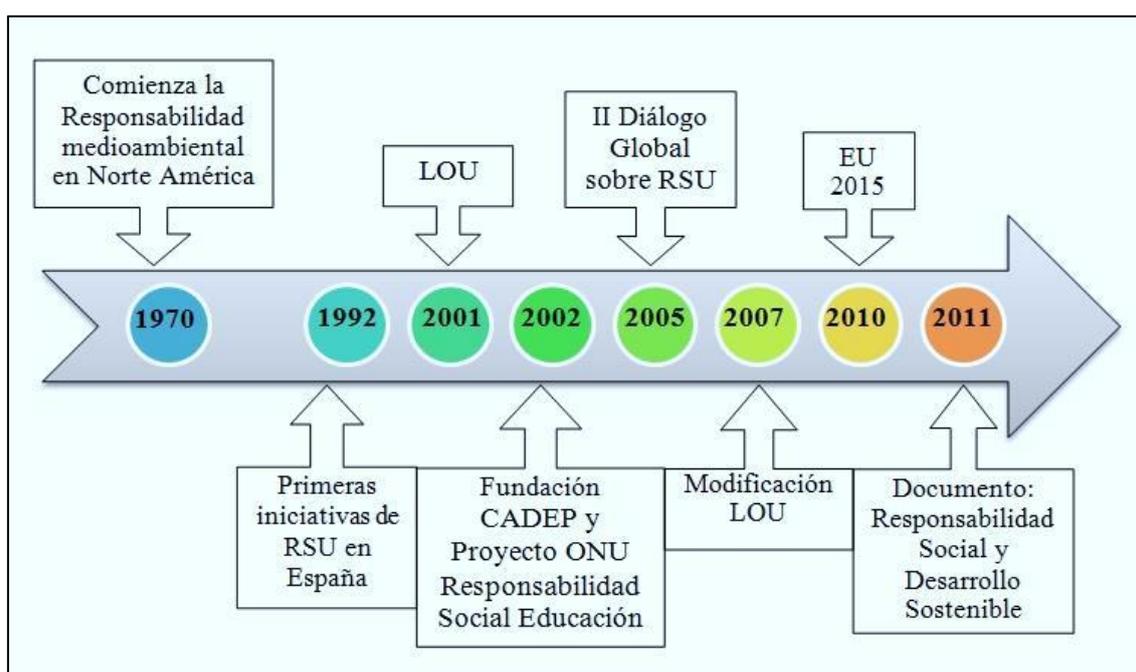
En el año 2010, tiene lugar la presentación del programa Estrategia Universidad 2015, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Comisión Europea para la modernización de las universidades. Una de las características principales de esta estrategia es la importancia de la RSU y el desarrollo sostenible, persiguiendo que se

conviertan en una seña de identidad de las universidades españolas y estando presentes en todos sus ámbitos.

Un año más tarde, en 2011, tiene lugar la elaboración de un documento llamado “*Responsabilidad Social de la Universidad y Desarrollo Sostenible*” apoyado por el Consejo de Universidades (CU), la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) y el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE), en el cual se pone de manifiesto la necesidad de un proceso de modernización de las universidades españolas. Los objetivos de este documento se concentran en dar a conocer la RSU, ofrecer una valoración de la situación actual para poder definir los conceptos de responsabilidad social y desarrollo sostenible, promover unos mecanismos para facilitar el intercambio de información dentro del Sistema Universitario Español, establecer unas recomendaciones básicas para que las instituciones puedan incluir poco a poco la RSU, impulsar la elaboración de memorias por cada universidad dentro el campo de la Responsabilidad Social y la sostenibilidad y, por último, plantear la utilización de la RSU en todos los ámbitos de la universidad (Ministerio de Educación, 2010).

En la Figura 2.2 se muestra un resumen del eje cronológico que envuelve a la RSU a nivel nacional e internacional y sus fechas más destacadas.

Figura 2.2. Evolución de la RSU



Fuente: Elaboración propia.

En los últimos años, en la Universidad española se han registrado modificaciones importantes que han transformado su misión y actividad, haciendo que ésta tenga un efecto más significativo en la sociedad. De este modo, se está teniendo muy en cuenta la dimensión social universitaria, ya sea por las demandas de los propios estudiantes o debido al propio cambio del sistema universitario, en asuntos tales como la no discriminación, la desigualdad económica, el acceso de los estudiantes a la Universidad en función de su capacidad adquisitiva y sus condiciones de vida, así como los proyectos dirigidos a ellos.

2.3.Marco normativo

El marco normativo de la RS tiene una delimitación geográfica a nivel mundial, europeo y nacional. La Figura 2.3 recoge los principales aspectos de la RSU en los tres ámbitos.

A nivel internacional, en diciembre 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 57/254, proclamó el período 2005-2014 Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible. A lo largo del decenio 2005-2014, la educación para el desarrollo sostenible debería contribuir a capacitar a los ciudadanos para hacer frente a los retos del presente y el futuro, y a los dirigentes a tomar decisiones adecuadas para un mundo viable.

Durante las últimas décadas, desde la Comisión Europea también se ha intentado que la competitividad de las universidades europeas aumente. En el año 1999, un total de 29 países (entre los que se incluye España) firmaron la Declaración de Bolonia para poder crear el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), cuyo objetivo era asegurar la calidad de la Educación universitaria, así como la coordinación entre los diferentes países y universidades, a fin de que las Instituciones de Educación Superior sean el centro del cambio en Europa. En el contexto del EEES también se da mucha importancia al compromiso social de la Universidad y a la implantación de la RSU. Así, en el año 2000, con la Estrategia Lisboa se comienza a instar a la mejora de la formación para que la Educación y los valores se ofrezcan desde la responsabilidad social y la sostenibilidad. Un año más tarde tiene lugar el Consejo Europeo en la ciudad de Gotemburgo, en el cual se acuerda una estrategia dentro de la Unión Europea para que exista un Desarrollo Sostenible en el ámbito universitario. En definitiva, la mayoría

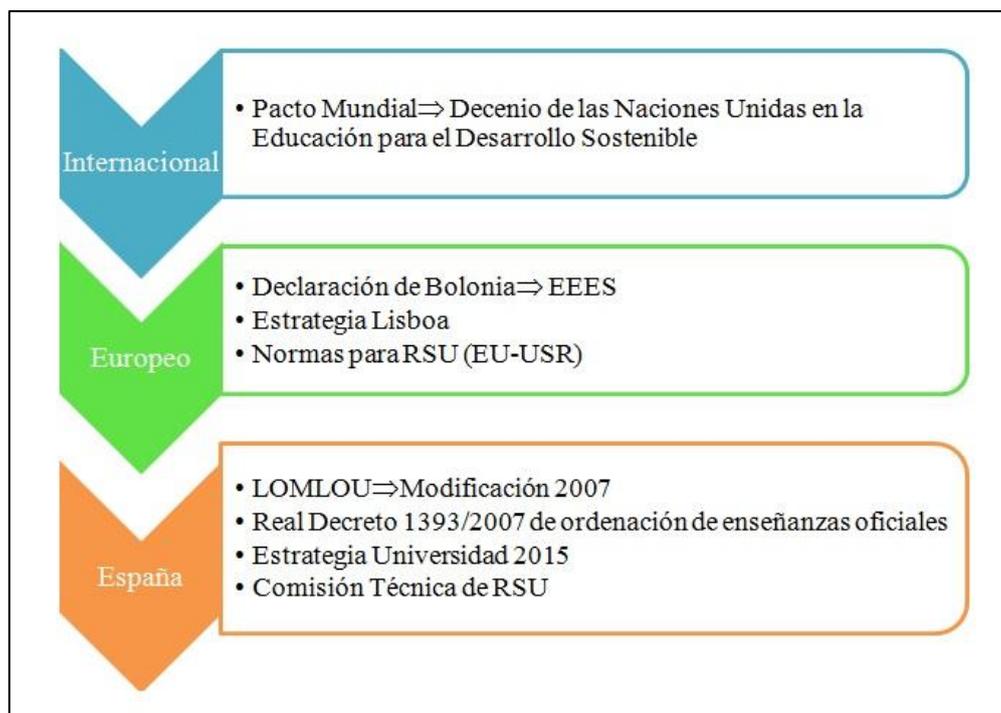
de las iniciativas europeas de RSU proponen que Europa debe estar a la cabeza en el desarrollo sostenible y en ser socialmente responsable.

En España, existe un marco normativo que también realiza contribuciones en el ámbito de la RSU. En concreto, el principal marco legal por el que se rigen las universidades españolas son la LOU y su posterior modificación (LOMLOU), cuyo objetivo es facilitar una reforma educativa que permita modernizar las universidades de nuestro país. A grandes rasgos, se pretende incrementar la empleabilidad de los estudiantes una vez se incorporen en el mercado laboral, además de lograr que las universidades respondan a las necesidades de la sociedad que les rodea. Otra prioridad de esta Ley es que la investigación científica sea la base de la mejora económica y social de los territorios donde las universidades están instaladas, favoreciendo la competencia e innovación de las empresas, el desarrollo sostenible y la igualdad entre los ciudadanos. En este sentido, un punto de referencia de la LOMLOU es mantener la igualdad de oportunidades, sobre todo para las personas con discapacidad, y que siempre exista igualdad entre mujeres y hombres. Además, se pide la inclusión de actividades que ensalcen la paz y la solidaridad y fomenten el desarrollo y respeto del medio ambiente.

Asimismo, también nos encontramos con el Real Decreto (RD) 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Oficiales, que pretende incidir más en la figura europea del Sistema Universitario. Se indica que las propias universidades crearán los títulos e impartirán las asignaturas que crean oportunas. Un punto novedoso de este RD es que las enseñanzas universitarias no sólo se centrarán en exponer los contenidos, sino que los estudiantes deben adquirir unas competencias mediante un proceso de aprendizaje, entre las que se incluye la responsabilidad social.

Por último, cabe destacar la Estrategia Universidad 2015 y la Comisión Técnica de RSU. Como ya se ha señalado anteriormente, la Estrategia Universidad 2015 pretende modernizar el Sistema Universitario Español en el marco de la Unión Europea, siguiendo unas pautas socialmente responsables. El nuevo eje estratégico debe ser la RSU para conseguir una mejor transferencia del conocimiento y de la investigación a la sociedad y a las empresas. El fin último es la creación de un proyecto de RSU para todas las universidades españolas que sea aprobado por el Gobierno. Por su parte la Comisión Técnica de RSU tiene como objetivo evaluar la responsabilidad social y el desarrollo sostenible de las universidades españolas.

Figura 2.3. Marco Normativo de la RSU



Fuente: Elaboración propia.

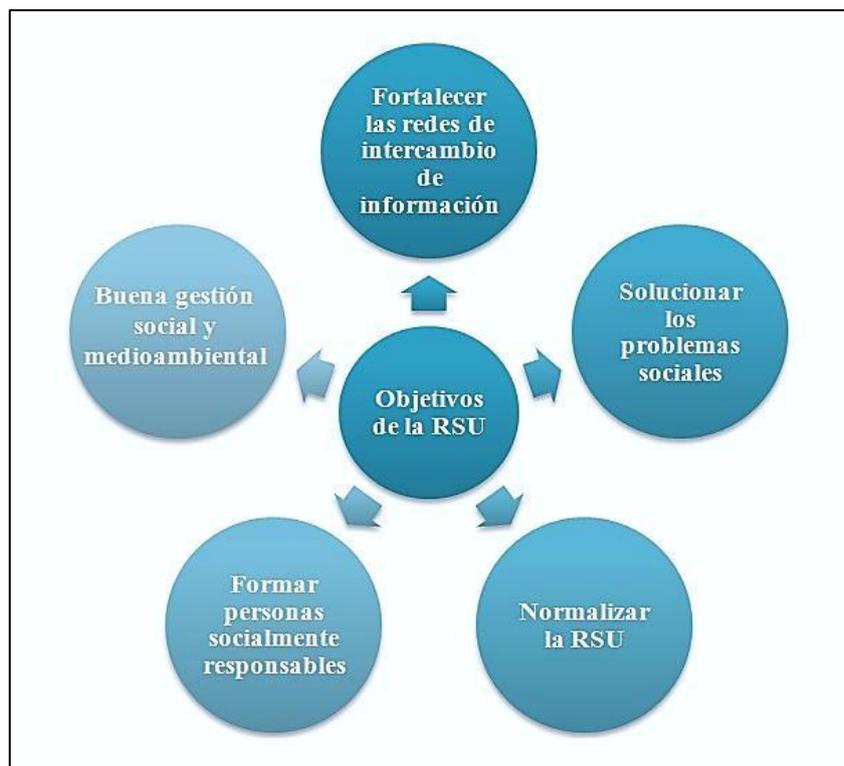
2.4. Objetivos

El principal propósito de la RSU es, además de cumplir con el deber de formar a los estudiantes, escuchar lo que éstos esperan de su paso por la institución haciendo que sea una experiencia mejor para todos. Así, la RSU se caracteriza por priorizar el desarrollo sostenible, además de relacionarlo con el progreso económico y social. Por otra parte, en el terreno de la formación académica, la responsabilidad social debe estar presente en todas sus formas, haciendo que toda persona relacionada con la universidad se implique en los desafíos de la comunidad y sea capaz de ofrecer soluciones (Ministerio de Educación, 2010).

Los objetivos de la responsabilidad social y desarrollo sostenible se deben manifestar en su entorno más cercano e involucrarse de manera activa en las comunidades para intentar reducir sus problemas. Más concretamente, los objetivos centrales de la RSU se pueden resumir en los siguientes, que son los que aparecen en la Figura 2.4 (Larrán y López, 2014):

- *Fortalecer las redes de intercambio de experiencias ya existentes dentro de la universidad.* En este sentido, podemos encontrar las prácticas en empresas, becas de intercambio con el exterior etc., además de fomentar la creación de nuevas redes. Cada vez existe una mayor interconexión entre diferentes culturas, entornos y colectivos, lo que permite ampliar la riqueza lingüística, cultural y humana. Se debe fomentar la creatividad, libertad e innovación, ya que son aspectos importantes para la investigación y la transferencia de información. Además, las actividades que complementan la formación académica pretenden que se desarrollen los conocimientos, capacidades y competencias adecuadas de cara a la mejora social y económica.
- *Intentar solucionar los problemas que tienen lugar en el entorno más cercano al ámbito universitario y no sólo criticar lo que sucede a su alrededor.* Ciertas iniciativas pueden ser delimitadas por la comunidad universitaria junto con las partes interesadas por medio del acuerdo y el debate.
- *Hacer que la RSU sea algo normal y cotidiano que todos los integrantes de la comunidad universitaria deberían conocer y respetar, y no tomarlo como algo extraño.* Se trata de un proceso abierto en el que destacan acciones de igualdad de oportunidades, equidad de género, conciliación de la vida laboral, personal y familiar, atención a las personas con discapacidad o necesidades especiales, cooperación al desarrollo o la puesta en marcha de entornos saludables.
- *Formar personas socialmente responsables.* Se tiene en cuenta a las generaciones futuras, haciendo que las universidades aspiren a ser instituciones de calidad y de la excelencia. Lo que pretenden conseguir las universidades es que se proyecte al máximo su actividad al exterior. Ésta es una tarea que no sólo es llevada a cabo por las instituciones, sino que trabajan conjuntamente con la comunidad universitaria, así como las administraciones públicas como por ejemplo las Comunidades Autónomas y agentes sociales.
- *Lograr una buena gestión social y medioambiental.* Se persigue mejorar la administración universitaria, es decir, la calidad de la gestión social y medioambiental de la Universidad, colaborando con el desarrollo sostenible.

Figura 2.4. Objetivos de la RSU



Fuente: Elaboración propia a partir de Larrán y López (2014).

Finalmente, sólo matizar que no se debe confundir la proyección social voluntaria de la Universidad con la RSU, ya que la proyección social se refiere fundamentalmente a temas de solidaridad y voluntariado, mientras que la RSU abarca todos los ámbitos de desarrollo social dentro de la formación e investigación universitaria en relación con su entorno.

2.5. Implantación

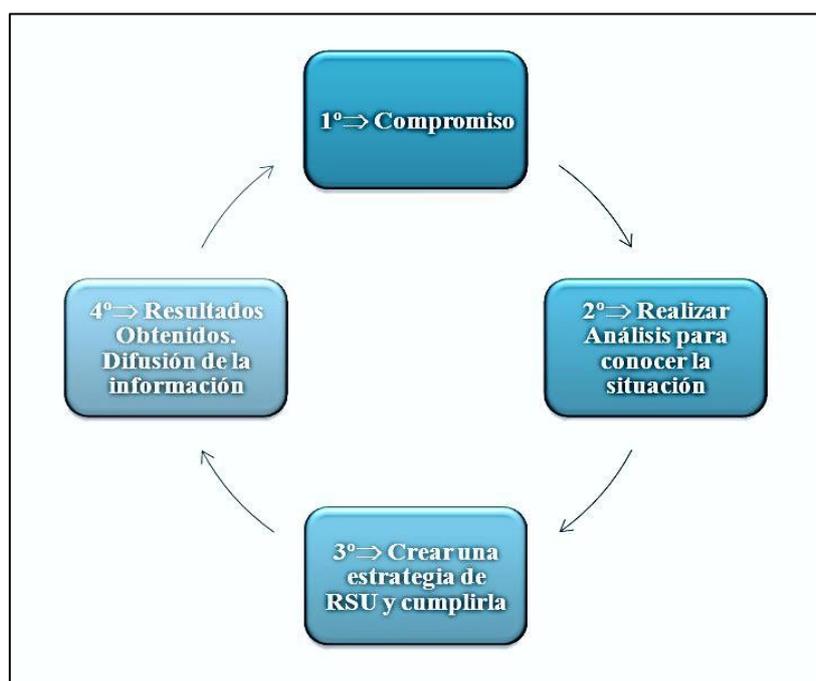
2.5.1. Etapas del proceso de implantación

Cuando una universidad quiere poner en marcha un plan de RSU, debe hacerlo de forma paulatina, comenzando por cambios organizativos que no impliquen mucha complejidad. Se pretende instaurar un modelo sostenible que sea participativo y haga que las universidades sean protagonistas dentro del entorno en el que se encuentran. En concreto, para implantar la RSU se pueden seguir cuatro etapas básicas, que se han recogido en la Figura 2.5 (Vallaes et al., 2009):

- En primer lugar, *debe existir un compromiso firme por parte de la comunidad universitaria para poder generar un plan de RSU*. Las máximas autoridades también deben estar comprometidas con esta manera de trabajar para que la RSU forme parte del plan estratégico a seguir que incluya la misión, visión y valores de cada universidad. Lo importante de la RSU no es que quede plasmada en una estrategia, sino que todo lo escrito se cumpla. Para facilitar todas las acciones descritas es recomendable formar un equipo que se encargue de la responsabilidad social en la universidad, en el que se incluyan miembros de todas las áreas. Este equipo puede tratarse de una oficina de RSU, un Vicerrectorado o una Unidad de un Vicerrectorado.
- El segundo paso es el *autodiagnóstico*, ya que es primordial para la universidad saber en qué situación se encuentra en el momento de comenzar a tomar forma en la RSU. Para poder realizar un autodiagnóstico hay que fijarse en tres datos principalmente: lo que piensan personas internas de la universidad, la opinión de grupos externos a la universidad y los resultados que se obtienen de ella. La institución debe formar parte de un proceso de mejora continua hasta llegar a la excelencia, por medio de la responsabilidad social. Se deben analizar cuatro ámbitos en el diagnóstico de la responsabilidad social que van desde si existe un campus responsable hasta la participación con la sociedad, pasando por la formación y gestión del conocimiento socialmente responsable. Éstos son los cuatro ejes de la RSU sobre los que se debe trabajar, aunque cada cual tiene libertad de hacerlo como mejor le parezca.
- En tercer lugar, hay que *lograr el cumplimiento de la responsabilidad social en la universidad*. El autodiagnóstico ha logrado recopilar mucha información que ahora hay que saber utilizar correctamente. Se deben seleccionar unas áreas concretas de mejora que se relacionen directamente con la misión y visión de la responsabilidad social de la universidad. En todo momento debe existir transparencia y comunicar a los grupos de interés cuáles son las intenciones de la RSU y el porqué de realizar ciertas prácticas. En este tercer paso también se lleva a cabo la creación de una estrategia institucional donde se plasmen todas las actividades que se pretenden realizar, así como las dotaciones económicas que se van a destinar a cada una de ellas.

- Por último, llega el momento de *tomar conciencia de todo lo que se ha hecho, los resultados obtenidos y ser capaces de explicarlo al resto de la comunidad universitaria y grupos de interés en general*. El objetivo de informar sobre este tema reside en que se tenga confianza en esta área de la universidad. Además, se deben reconocer los esfuerzos hechos por las personas que han trabajado en la RSU. Esto provoca que se lleguen a formar personas responsables y comprometidas, pero que también sean autocríticas, haciendo que el sistema universitario en el que se encuentran sea sostenible en un futuro lejano. El público objetivo de estas publicaciones es todo el que le interese las actividades de RSU, por lo que debe ser accesible a todo el mundo. Además, debe fomentarse su difusión e implicación entre los grupos de interés.

Figura 2.5. Etapas para implantar la RSU



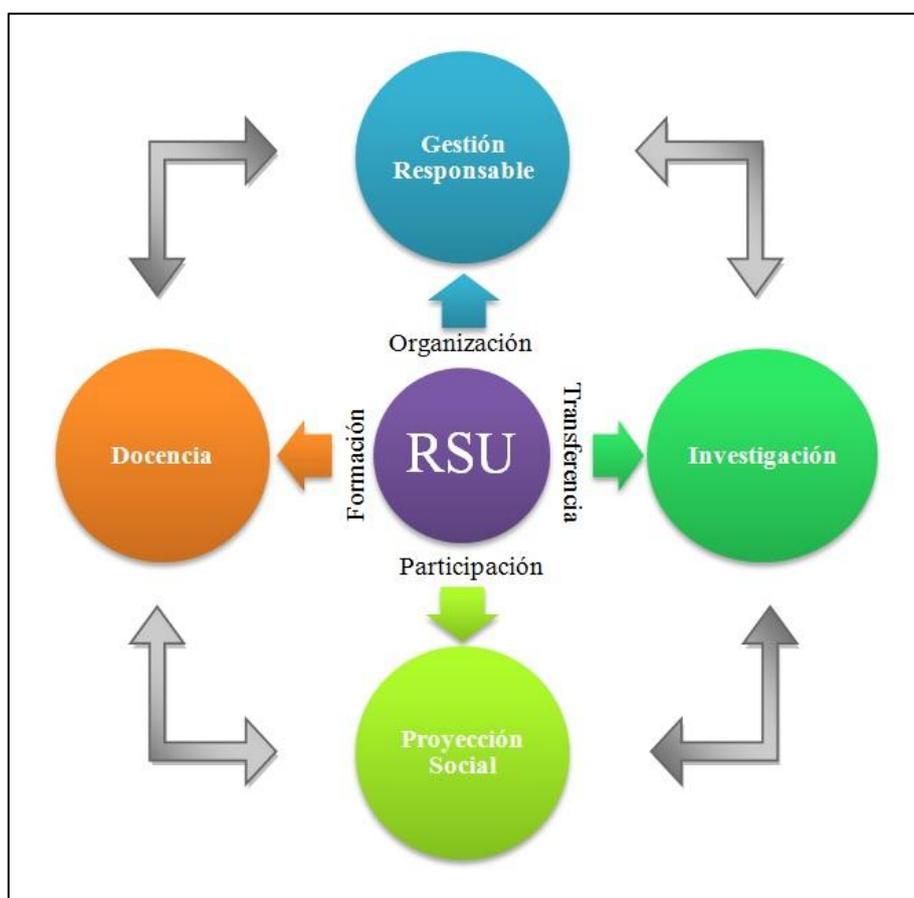
Fuente: Elaboración propia a partir de Vallaeyts et al. (2009).

Después de haber llegado a este punto, las universidades tienen que volver a comenzar el ciclo de nuevo para ir mejorando cada vez más en lo que hacen, ya que es un proceso de mejora continua y de aprendizaje para todos sus miembros y la sociedad a la que afecta.

2.5.2. Áreas de implantación

A la hora de implantar la RSU, existen cuatro líneas de actuación principales (Larrán y Andrades, 2013): Gestión interna responsable, Docencia, Investigación y Proyección social. Cada uno de esos ejes o puntos clave está interrelacionado con los demás, ya es que es muy importante que todos funcionen y se complementen entre ellos para que exista una RSU fiable y de calidad. La Figura 2.6 resume estos cuatro ejes principales de actuación de la RSU:

Figura 2.6. Áreas de implantación de la RSU



Fuente: Adaptado de Larrán y Andrades (2013).

- *Gestión interna de la Universidad:* la comunidad universitaria deberá seguir un modelo sostenible, en el cual se pueda observar un ejemplo de democracia, igualdad y transparencia. Las condiciones de trabajo tienen que ser de calidad, así como los productos y servicios de los diferentes proveedores. Deben sucederse a diario prácticas de buena convivencia, buen gobierno, respeto a los

derechos del trabajo, cuidado del medioambiente etc. para que todos los miembros de la institución aprendan de ello y tengan una relación basada en el buen hacer y la ética. Se produce una mejor coordinación entre el PAS y el PDI partiendo de la base de que ambos colectivos trabajan para la formación de los alumnos y que éstos sean socialmente responsables. Las actividades que se realicen deberían efectuarse pensando las consecuencias económicas que suponen, gestionando de así la economía universitaria de manera eficiente. De esta forma se conseguirá que tanto los estudiantes como el personal docente y de servicios sean socialmente ejemplares.

- *Docencia:* implicar a los profesores en que, además de cumplir su función de enseñar, tengan la capacidad de emplear métodos docentes que promuevan la ética y el comportamiento socialmente responsable, enfocando el aprendizaje hacia la responsabilidad social. Además, el personal docente debe estar en continua formación, ofreciendo una enseñanza integral y de calidad. La oferta educativa tiene que ser atractiva para los nuevos alumnos y además hay que ser capaces de crear redes de comunicación con personas y empresas ajenas a la universidad. Hay que intentar incluir en la formación los problemas reales de la sociedad. De esta forma, se pretende acercar aún más la Universidad a la comunidad que les rodea.
- *Investigación:* la Universidad no sólo se debe centrar en la investigación, sino que debe avanzar en investigación para el desarrollo. Se deben fomentar las sinergias de conocimientos y trabajar en proyectos que impliquen un impacto positivo en la sociedad. Se pueden establecer vías de investigación con agentes locales para solucionar los problemas más cercanos. También se pretende difundir los conocimientos y resultados de las diferentes investigaciones que tienen lugar en el ámbito universitario para que los ciudadanos tengan la oportunidad de conocer y opinar sobre ello.
- *Proyección social:* se pondrán en funcionamiento y se dirigirán proyectos de desarrollo que puedan ser importantes en cuanto a investigación, además de recursos formativos para todos los integrantes de la Universidad. Un ejemplo serían programas de voluntariado o colaboración en diferentes proyectos en colaboración con la sociedad. El fin es poder trabajar en equipo en torno a un

proyecto social y que todas las partes aprendan y a su vez se solucionen los problemas sociales de la comunidad.

2.5.3. *La transferencia de conocimiento a la sociedad*

Las dos misiones tradicionales de la universidad son la *docencia*, a través de la formación académica, profesional y personal, y la creación de nuevos conocimientos a través de la *investigación*. El objetivo es formar a buenos profesionales, que, además, sean ciudadanos con libertades y solidaridad y que tengan capacidad de innovación social y tecnológica, con el fin de crear una sociedad más humanitaria.

Pero, además, las universidades tienen una tercera misión, que es *la transferencia de conocimiento*, es decir, transmitir de una manera eficaz y eficiente los resultados de la formación e investigación universitaria a la sociedad, es decir, poner el conocimiento de la Universidad a disposición de la sociedad, interactuando con todos los agentes económicos y sociales de su entorno más cercano. Los nuevos tiempos y el nuevo modelo de producción presente en los países desarrollados están potenciando sustancialmente esta tercera misión de la Universidad, ya que es clave una orientación hacia la transferencia de conocimiento para innovar y aumentar la competitividad.

- *Transferencia de los resultados docentes a la sociedad*

La docencia socialmente responsable tiene como objetivo crear un procedimiento de enseñanza-aprendizaje y de creación de conocimientos dirigido a solucionar los problemas de la sociedad (por ejemplo, problemas sanitarios, educativos, económicos, de violencia, desempleo,...). Es importante formar a los estudiantes en la Universidad de manera que se abarque la formación académica, personal y cívica, ya que son ellos mismos quienes en un futuro llevarán las riendas de la sociedad en la que nos encontramos (Morrison et al., 2013). Para ello, es de gran relevancia el compromiso de los profesores, ya que deben complementar sus explicaciones curriculares con actividades que fomenten la participación del estudiante y su creatividad para lo que la sociedad espera de ellos (Vera et al., 2012).

El docente universitario tiene un papel muy importante en cuanto a la RSU y es que es el responsable de transmitir la seriedad y el compromiso que conlleva formar parte de esta institución educativa. Los estudiantes no sólo deben pensar que se están formando

para obtener un buen sueldo en el futuro, sino que también tienen que estar presentes en la mejora de la sociedad en la que se encuentran. Por esta razón, el objetivo es conseguir que la formación universitaria sea integral, afectando a todos los ámbitos de la vida de los estudiantes y enseñándoles una percepción más extensa de la realidad que tenga en cuenta el bienestar social (Luna Guasco, 2011). El método docente más destacable a este respecto es el denominado “Aprendizaje-Servicio (Aps)” (*Service-Learning*), que se presenta como la clave de la formación integral dentro de la RSU.

En concreto, esta nueva metodología consiste en combinar el proceso de aprendizaje de los estudiantes con su participación en la prestación de un servicio de apoyo a la comunidad local (Martínez-Vivot y Folgueiras, 2015). Recientemente, la Comisión Sectorial para la Calidad Ambiental, el Desarrollo Sostenible y la Prevención de Riesgos (CADEP) de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ha propuesto “*la institucionalización del ApS en las universidades españolas para impulsar la sostenibilización curricular, contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y mejorar los aprendizajes académicos y sociales que favorecen el desarrollo competencial de los estudiantes*” (CADEP, 2015). Así, a partir de este nuevo método, los estudiantes adquieren una formación que facilita tanto el aprendizaje de las asignaturas como la adquisición de valiosas competencias personales y profesionales, a la vez que se cubren ciertas necesidades sociales, ya que se forman trabajando en iniciativas de servicio a la sociedad (Yang, 2012; Rodríguez Gallego, 2014).

- *Transferencia de los resultados de investigación a la sociedad*

Las investigaciones realizadas por la comunidad universitaria deben tener una retroalimentación hacia la sociedad más cercana, de manera que así también serán partícipes de la responsabilidad social y la sostenibilidad universitaria. Es muy importante que la investigación de las universidades así como sus innovaciones se transmitan al exterior, haciendo hincapié en comprometerse con encontrar soluciones para el desarrollo económico, el cuidado del entorno y el logro de la sostenibilidad y el bienestar social (Domínguez Pachón, 2010). Por tanto, la transferencia de los resultados de investigación a los sectores que les puedan interesar, además pone en marcha la creación de valor, es clave para mostrar el compromiso que la Universidad tiene con la sociedad.

Según la LOMLOU, las universidades españolas deben contribuir al desarrollo económico y social a través de la investigación científica y su transferencia a la sociedad, fomentando el desarrollo tecnológico y, por tanto, aumentando la innovación y la competitividad de las empresas así como la calidad de vida de los ciudadanos. Esta misma teoría se expone también la Estrategia Universidad 2015, pidiendo a las universidades que contribuyan al progreso socioeconómico español tomando como modelo la triple hélice, mediante la cual se establecen relaciones de interconexión entre la Universidad, las empresas y la Administración Pública.

En España, existe una red universitaria de Transferencia de Conocimiento llamada “*Red OTRI (Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación)*”, cuya creación es impulsada por la Administración a finales de 1988. Las OTRI nacen como respuesta a una necesidad, la de dinamizar las relaciones entre el entorno científico y el productivo, y tienen como misión apoyar y promover la generación de conocimiento universitario y su transferencia a la sociedad. En este contexto, las universidades suelen observar el éxito de sus investigaciones mediante la cantidad de nuevas empresas que han creado (*spin-off*), de patentes o licencias que se han logrado, así como de contratos de I+D+i y de prestación de servicios que se han firmado:

- Las *spin-off*, que son empresas de base tecnológica de nueva creación, cuyo negocio está basado principalmente en conocimiento generado por la Universidad dentro del contexto de la actividad de un centro de investigación.
- Las *patentes*, que son títulos que reconocen el derecho de propiedad industrial de productos o procedimientos derivados de la investigación de la Universidad, de manera que les permite explotar en exclusiva y con carácter temporal la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin su consentimiento.
- Las *licencias*, que son contratos que reconocen el derecho de propiedad industrial de un know-how creado por la Universidad, permitiéndole obtener ingresos por la concesión a terceros del derecho a utilizar dicho know-how en las condiciones previstas.
- Los *contratos de I+D+i*, que son acuerdos formalizados por la Universidad con terceros para la realización de investigaciones colaborativas.

- Los *contratos de prestación de servicios*, que son convenios de colaboración con empresas para la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento.

La Universidad española actual es plenamente consciente del papel esencial que en su futuro debe cumplir la función transferencia de conocimiento. De hecho, ya en enero de 2007, el plenario de la Comisión Sectorial de I+D de la CRUE, reunido en Granada, sentó las bases de lo que es la Propuesta de Programa Nacional de Valorización y Transferencia del Conocimiento, que inspiró el programa del mismo nombre incluido en el actual Plan Nacional de I+D, cuyo objetivo central es definir las bases de un programa para valorizar de manera efectiva los resultados de la investigación obtenidos en los centros de investigación españoles (universidades, organismos de investigación, hospitales, centros tecnológicos), facilitando así su impacto positivo en la sociedad y en la economía española. La Figura 2.7 recoge las principales iniciativas del Plan Nacional de I+D+i en términos de transferencia de conocimiento.

Figura 2.7. Plan Nacional de I+D+i y transferencia de conocimiento



Fuente: Elaboración propia.

2.6. Impacto

La RSU puede tener efectos tanto en el entorno como en las propias universidades. A este respecto, se distinguen cuatro tipos de impacto de la RSU, que pueden contribuir a diferentes áreas de la Universidad y de la comunidad (Ramallo, 2015):

- *Impacto organizativo*: se refiere al impacto de la responsabilidad relacionada con la gestión interna de la universidad. A este respecto, se produce un impacto en el personal y los estudiantes de la universidad, el desarrollo de talento humano, el clima organizativo, la relación con los diferentes stakeholders y la comunicación, creando una necesidad de mejora continua y de transparencia.
- *Impacto educativo*: se refiere al impacto de su responsabilidad primaria sobre la formación. En este sentido, las universidades contribuyen a la formación de los estudiantes y los profesionales, pero también construyen unos valores y una visión del entorno que les rodea. Si una institución se considera responsable entonces se preocupará por las personas que está formando y que éstas sean a su vez socialmente responsables. Todo ello hará que sean ciudadanos más conscientes y sensibilizados con los problemas que existen en la sociedad. Así, se delimitan las líneas básicas para cada carrera o especialidad, haciendo que la universidad responsable sepa qué clase de conocimientos está construyendo y a quién se los está inculcando.
- *Impacto cognitivo*: se refiere al impacto de la responsabilidad relacionada con la función productora de conocimientos. De este modo, la producción de conocimientos genera impactos tanto en la formación como en la vinculación Ciencia-Tecnología-Sociedad.
- *Impacto social*: se refiere al impacto de la responsabilidad tradicionalmente ligada a la extensión universitaria. Por tanto, se vincula con la concepción de la universidad como organización, como actor social, de modo que ahora ya no se concibe solamente como extensión, si no en interdependencia con las otras tres responsabilidades. Así, la universidad tiene el poder de influir en su entorno y relacionar a los estudiantes con el exterior, haciendo también que todo el que quiera tenga acceso al conocimiento. Si la universidad es responsable debería tener en cuenta los problemas de la sociedad e intentar solventarlos o proponer soluciones.

3. LA RSU EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS: UN ESTUDIO EMPÍRICO

3.1. Introducción

En los últimos años, se está contribuyendo al Sistema Universitario Español de diversas formas, entre las que destaca el aumento de la importancia de la responsabilidad social y de la sostenibilidad como misión fundamental de la Universidad. Así, las Instituciones de Educación Superior de nuestro país deben gestionar y responder a los problemas de la sociedad, ya que se encuentran permanentemente en cambio y buscando mejorar. En este sentido, las universidades españolas están implicando al mayor número de personas posible en la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, fomentando así su relación con la investigación y la docencia responsable. Consecuentemente, la mayoría de ellas realizan actividades sociales dirigidas tanto a sus trabajadores como a sus estudiantes. Además, también trabajan desarrollando actividades de cooperación al desarrollo y ayuda a los más necesitados, participando en programas de voluntariado, facilitando la accesibilidad a las personas con discapacidad, así como fomentando la igualdad de oportunidades y la diversidad en todos sus ámbitos. Todas estas prácticas llevan en auge un tiempo, ya que la Unión Europea pretende ser líder a nivel mundial en cuanto a desarrollo sostenible y responsabilidad.

Para poder evaluar la RSU se deben analizar ciertos criterios a fin de determinar si las universidades son o no socialmente responsables. Cabe señalar, no obstante, que en muchas ocasiones el término RSU no es el utilizado para dar nombre a las actividades sociales que realizan las universidades, sino que usan otros conceptos como el de sostenibilidad. En el presente trabajo se van a emplear los siguientes criterios para evaluar la Responsabilidad Social en el marco de las universidades españolas:

- Por un lado, se analiza su RSU en términos de *compromiso social* a partir de tres criterios: la existencia de un Vicerrectorado de Responsabilidad Social, la transparencia informativa, y la creación de las memorias de RSU, que fueron pioneras en España y se han ido expandiendo al resto del mundo. Para ello se lleva a cabo un estudio de la información proporcionada por las propias universidades públicas en sus páginas web institucionales.

- Por otro lado, tradicionalmente, la función social de la empresa se ha vinculado con la *transferencia de conocimiento* a la sociedad. Acorde con ello, también se va a analizar la RSU del sistema universitario español a partir de criterios tales como el número de spin-off creadas, el número de patentes conseguidas, el importe de los contratos de I+D+i firmados, los ingresos por licencias y los ingresos por servicios prestados a empresas. A este respecto, se llevará a cabo un análisis descriptivo, así como un análisis de diferencias en transferencia de conocimiento en función de distintos criterios para clasificar a las universidades.

3.2. Comparativa en términos de compromiso social

En este apartado se compara la RSU las universidades públicas españolas en términos de su compromiso social, considerando las diferentes Comunidades Autónomas de nuestro país. Para ello se van a evaluar tres aspectos de su responsabilidad social en el momento actual (Canelón, 2013; Ramallo, 2015): a) la *existencia de un Vicerrectorado de Responsabilidad Social*, ya sea directa o indirectamente; b) la *transparencia informativa sobre diversos aspectos de la RSU* (si la Responsabilidad Social está presente o no en los Estatutos de la universidad, si sus Planes Estratégicos contienen un apartado de responsabilidad social, la existencia de Planes exclusivos dirigidos a la implantación de la RSU, la realización de actividades que tengan relación con la RSU, la existencia de una sección dedicada a la transparencia de la propia universidad,...; y c) la *realización de Memorias de RSU* de dominio público, que se consideran una herramienta principal tanto para obtener y transmitir información como para mejorar en el futuro.

La fuente de información para obtener estos datos ha sido mayoritariamente la página web institucional de las propias universidades públicas, si bien, en algunos casos también se ha contactado directamente por correo electrónico con alguna institución en busca de respuestas⁵.

⁵En el caso de la Universidad de Barcelona y la Universidad de Cantabria se contactó con ellas, ya que se tenía conocimiento de que realizaban memorias de RSU, pero no eran fácilmente accesibles en sus respectivas páginas web. Por otra parte, también se contactó con la Universidad de León para conocer el grado de implantación de la RSU por falta de información.

- **Galicia**

Las universidades gallegas se sitúan entre las más responsables de España. Sus tres instituciones, la Universidad de Santiago (www.usc.es), la Universidad de Vigo (www.uvigo.es) y la Universidad de A Coruña (www.udc.es) realizan Memorias de RSU anuales. La de Santiago de Compostela ha sido una de las pioneras, ya que lleva desarrollando Memorias de RSU desde el año 2003. Además, en una reciente encuesta ha sido la mejor valorada de España en cuanto a honestidad y compromiso ético (Fundación Everis, 2016)⁶. En las tres universidades de la Comunidad se puede llegar fácilmente a través de la página web al contenido relacionado con la responsabilidad social, su área de transparencia y las Memorias que realizan. Sin embargo, como punto en contra, en muchas ocasiones los datos sólo se pueden encontrar en gallego, especialmente en la Universidad de Vigo, por lo que no son fácilmente legibles para todas las personas que quieran acceder a ellos.

En cuanto a los Vicerrectorados, tanto la Universidad de Santiago como la de Coruña poseen uno dedicado exclusivamente a la responsabilidad social, mientras que la Universidad de Vigo cuenta con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, que engloba entre otras cuestiones las labores de responsabilidad y sostenibilidad.

- **Asturias**

La Universidad de Oviedo (www.uniovi.es) también elabora anualmente Memoria de RSU. Aunque en su página web no cuenta con un acceso directo a un apartado de responsabilidad, sí lo tiene para un portal de transparencia o dirigido a la sostenibilidad universitaria. Esta universidad forma parte del proyecto “Campus de Excelencia Internacional” y está muy comprometida con el medio ambiente. También es creadora

⁶ II Ranking Universidad-Empresa 2016 de la Fundación Everis, en función de una encuesta realizada a empresas, ya que son las que demandan el talento de los estudiantes. Se trata del único ranking sobre universidades que toma como encuestados a las empresas, por lo que tiene un valor muy importante para saber lo que se espera de los recién titulados.

de documentos sobre buenas prácticas relacionadas especialmente con el ámbito laboral dentro de la universidad.

No posee un Vicerrectorado de Responsabilidad Social, pero aun así realiza muchas acciones relacionadas con el tema desde las Áreas de Extensión Universitaria y de Cooperación con la Empresa.

- **Cantabria**

La Universidad de Cantabria (web.unican.es) desarrolla Memorias de RSU cada curso académico o, en su defecto, cada dos cursos, en las que clasifican los temas sociales en función de la importancia relativa que tienen para ellos, resultándoles como más relevantes el buen gobierno, la transparencia, la igualdad o el impacto ambiental. En cuanto a la formación, resaltan la formación integral del alumnado así como su inserción laboral. Las Memorias de RSU son dirigidas por el Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión. Pero, además, posee otros órganos de gobierno que también están implicados en la RSU, como el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad, si bien no existe un Vicerrectorado de RSU como tal.

Se define como una universidad abierta y comprometida con la sociedad, de manera que es una universidad importante en investigación y que está muy implicada en la transferencia de conocimiento. Además, es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas. A diferencia de otras instituciones, no posee un portal de transparencia, pero toda su información está muy clara y accesible para todo el mundo.

- **País Vasco**

La Universidad del País Vasco (www.ehu.eus) no elabora Memorias de RSU. Por otra parte, si posee un Vicerrectorado de Responsabilidad Social, además de Áreas centradas en temas de responsabilidad social desde la igualdad y la cooperación hasta la gestión de un campus sostenible. Adicionalmente, esta universidad cuenta con la figura del “Aldezle”, que es una persona designada para lograr que se respeten los derechos de toda la comunidad universitaria, así como para elaborar una Memoria respecto a los asuntos sociales desarrollados durante el curso. En su página web se puede encontrar bastante información sobre su compromiso con la comunidad.

- **La Rioja**

La Universidad de La Rioja no cuenta con Memorias de RSU, pero sí con un Vicerrectorado sobre el tema. En su página institucional (www.unirioja.es) destacan determinados asuntos sociales, como el portal de transparencia, así como actividades de formación del PDI y PAS, junto con programas culturales. Aunque no dispongan de una memoria de RSU, en sus diferentes documentos podemos encontrar análisis de la situación de la universidad, planes de actuación y memorias de gestión. El plan de actuación nombra temas como la mejora docente y la adaptación al EEES, la mejora de la innovación y la transferencia del conocimiento, además de fomentar un modelo social de la universidad. Forma parte del Campus Iberus, que se trata de un Campus de Excelencia Internacional que incluye a universidades de otras comunidades del Valle del Ebro y que tienen la estrategia común de formar a sus alumnos de manera integral, mejorar la docencia y la transferencia de conocimiento, así como la interacción con el entorno.

- **Navarra**

La Universidad Pública de Navarra (www.unavarra.es) no está muy comprometida con la responsabilidad social. De hecho, todavía no ha realizado memorias de RSU, si bien parece estar comprometida con la causa, ya que ha elaborado informes preliminares sobre responsabilidad social, además de contar con un comité especializado en responsabilidad social. Por otro lado, también forma parte del Campus Iberus, aunque en su página web apenas ofrece información sobre responsabilidad social y sostenibilidad. Tampoco tiene ningún Vicerrectorado vinculado con la RSU.

- **Aragón**

La Universidad de Zaragoza (www.unizar.es) realiza anualmente Memorias de RSU y además pertenece al Campus Iberus, siguiendo muy de cerca las pautas de la Estrategia Universidad 2015. Por ello, cuenta con un portal de transparencia que es fácilmente accesible y con un Vicerrectorado de Sostenibilidad.

- **Cataluña**

Sólo tres universidades, la Universidad de Barcelona (www.ub.edu), la Rovira i Virgili (www.urv.cat) y la Universidad de Girona (www.udg.edu), realizan Memorias anuales

de RSU, pero solamente la de Barcelona las publica en castellano. Además, la Universidad de Barcelona dispone de una Oficina de RSC. En cuanto a los Vicerrectorados de Responsabilidad Social o similar, están presentes en la Pompeu Fabra (www.upf.edu) y la Rovira i Virgili. Todas las universidades catalanas, excepto la Politécnica (www.upc.edu) y la de Lleida (www.udl.cat), son transparentes a la hora de ofrecer información sobre su contribución a la mejora de la relación con la sociedad y el medio ambiente. Por tanto, las que muestran un mayor compromiso social son la Universidad de Barcelona y la Rovira i Virgili, mientras que la Politécnica y la de Lleida apenas están implicadas en términos de RSU.

- **Castilla y León**

En la Comunidad de Castilla y León, probablemente sea donde menos compromiso existe con la RSU. Ninguna de sus cuatro universidades elabora Memorias de RSU. En cuanto a los Vicerrectorados, solamente la Universidad de León (www.unileon.es) cuenta desde hace tres meses con el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, además de realizar diversas actividades y cursos sobre el tema, acoger ponencias y programar tareas de voluntariado. Por su parte, las universidades de Valladolid (www.uva.es) y Burgos (www.ubu.es) también tienen presente la responsabilidad social; en Valladolid se encuentra en desarrollo implantar la RSU en sus planes, y en Burgos se centran sobre todo en la cooperación al desarrollo y la solidaridad, además de haber publicado un libro sobre la RSU. Son las dos únicas universidades de la región que aportan información sobre la responsabilidad social en su página web. Por tanto, se puede deducir que la Universidad de Salamanca (www.usal.es) es la menos comprometida con la Responsabilidad Social.

- **Madrid**

En Madrid, con seis universidades públicas, solamente la Universidad Politécnica (www.upm.es) tiene Memorias de responsabilidad social en la Titulación de Ingeniero Industrial. Por otro lado, hay al menos tres universidades con Vicerrectorados relacionados con la responsabilidad social (la Universidad Autónoma de Madrid (www.uam.es), la Carlos III (www.uc3m.es) y la Rey Juan Carlos (www.urjc.es)). Además, todas, excepto la Universidad Complutense (www.ucm.es) que no hace mención alguna sobre la RSU, cuentan con un espacio de transparencia sobre

responsabilidad social en su página web y realizan actividades de cooperación al desarrollo, solidaridad e igualdad.

- **Extremadura**

En Extremadura sólo existe una universidad pública, la Universidad de Extremadura (www.unex.es), que no elabora memorias de RSU, pero, a diferencia de otras muchas universidades, sí cuenta con una Oficina de RSU y un Área dedicada a la relación Universidad-Sociedad. Además, en sus planes estratégicos también se habla de la responsabilidad social que lleva a cabo la universidad. También dedica un espacio a la transparencia, donde se pueden consultar muchos datos sobre este tema fácilmente.

- **Castilla la Mancha**

Esta Comunidad Autónoma también dispone de sólo una universidad pública, la Universidad de Castilla la Mancha (www.uclm.es), que no realiza Memorias de RSU, aunque sí dispone de un portal de transparencia y de un Vicerrectorado de Responsabilidad Social. Se han realizado diversas actividades relacionadas con este tema, así como ponencias en las que se ha presentado una propuesta de formación en RSU.

- **Comunidad Valenciana**

La universidad Miguel Hernández de Elche (www.mh.es) destaca en la Comunidad por ser la única que realiza Memorias de RSU. Además, está muy comprometida con el medio ambiente y que se define como una universidad sostenible y que fomenta el voluntariado. En la Universidad de Alicante (www.ua.es) sólo se pueden ver algunos informes sobre el progreso de la RSU. En el caso de los Vicerrectorados, excepto la Universidad Jaime I (www.uji.es), el resto de universidades de la Comunidad cuenta con uno relacionado con la responsabilidad social. Por otro lado, excepto la Politécnica de Valencia (www.upv.es) y la Jaime I, las demás cuentan con un portal de transparencia.

- **Islas Baleares**

En el archipiélago Balear encontramos la Universidad de las Islas Baleares (www.uib.es), que no elabora memorias de RSU, pero sí tiene una Oficina destinada a

la cooperación al desarrollo. Además defiende los temas de solidaridad e igualdad en sus planes, tiene un espacio dedicado a la transparencia y entre sus Vicerrectorados se encuentra el de Cooperación y Universidad Saludable.

- **Andalucía**

En el caso de la comunidad andaluza, cinco de sus nueve universidades públicas ya elaboran desde hace tiempo Memorias de RSU (Córdoba (www.uco.es), Almería (www.ual.es), Cádiz (www.uca.es), Huelva (www.uhu.es) y Málaga (www.uma.es)), si bien la Administración regional se ha propuesto que todas sus universidades realicen una Memoria de RSU, además de organizar unas Jornadas de reflexión sobre la responsabilidad en las universidades o talleres de trabajo a este respecto en diferentes instituciones. Además, todas ellas tienen un Vicerrectorado de Responsabilidad Social o similar, que se encarga de elaborar los planes de ética, sostenibilidad etc. Por otro lado, es una de las comunidades que más importancia da al tema de la RSU y a la creación y difusión de documentos sobre ello, de modo que salvo las universidades de Almería, Huelva y Jaén (www10.ujaen.es), las seis restantes tienen un portal de transparencia en su página web.

- **Murcia**

Murcia cuenta con dos universidades, la Universidad de Murcia (www.um.es) y la Universidad Politécnica de Cartagena (www.upct.es), las cuales realizan Memorias de RSU y tienen sus respectivos apartados en las páginas web. También cuentan con portales de transparencia para acceder a los datos más importantes de la universidad. Además, la Universidad de Murcia cuenta con el Vicerrectorado de Responsabilidad Social e Igualdad, y la Politécnica de Cartagena con el de Sostenibilidad y Cooperación al Desarrollo. Ambas realizan varias actividades y propuestas a favor de la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

- **Islas Canarias**

En el archipiélago canario están presentes dos universidades, la Universidad de La Laguna (www.ull.es) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (www.ulpgc.es), de las cuales sólo la primera realiza Memorias de RSU. Esta institución cuenta también con una plataforma de RSU y su Vicerrectorado en temas de responsabilidad es el de

Relaciones con la Sociedad. En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aunque no posee un Vicerrectorado de Responsabilidad Social, sí dedica Áreas al compromiso social o la sostenibilidad entre otros temas. Además, ambas universidades se pueden definir como transparentes.

- **Universidad a Distancia (UNED)**

Su nombre completo es Universidad Nacional de Educación a Distancia, más conocida como UNED (portal.uned.es). Es otra de las universidades españolas que realiza Memorias de RSU y que cuenta con un portal de transparencia. Además, cuenta con una Comisión de Responsabilidad Social, aunque no posee un Vicerrectorado específico.

A continuación, la Tabla 3.1 realiza una síntesis del compromiso social de las universidades públicas españolas, atendiendo a los tres criterios de responsabilidad social considerados.

Tabla 3.1 Compromiso social de las universidades españolas

UNIVERSIDAD/ CRITERIO RSU	Memoria de RSU	Transparencia sobre RS en página web	Vicerrectorado de RS (o similar)
GALICIA			
U. Santiago	SÍ	SÍ	SÍ
U. A Coruña	SÍ	SÍ	SÍ
U. Vigo	SÍ	SÍ	SÍ
ASTURIAS			
U. Oviedo	SÍ	SÍ	NO
CANTABRIA			
U. Cantabria	SÍ	SÍ	NO
PAÍS VASCO			
U. País Vasco	NO	SÍ	SÍ
LA RIOJA			
U. La Rioja	NO	SÍ	SÍ
NAVARRA			
U. Pública de Navarra	NO	NO	NO
ARAGÓN			
U. Zaragoza	SÍ	SÍ	SÍ
CATALUÑA			
U. Pompeu Fabra	NO	SÍ	SÍ

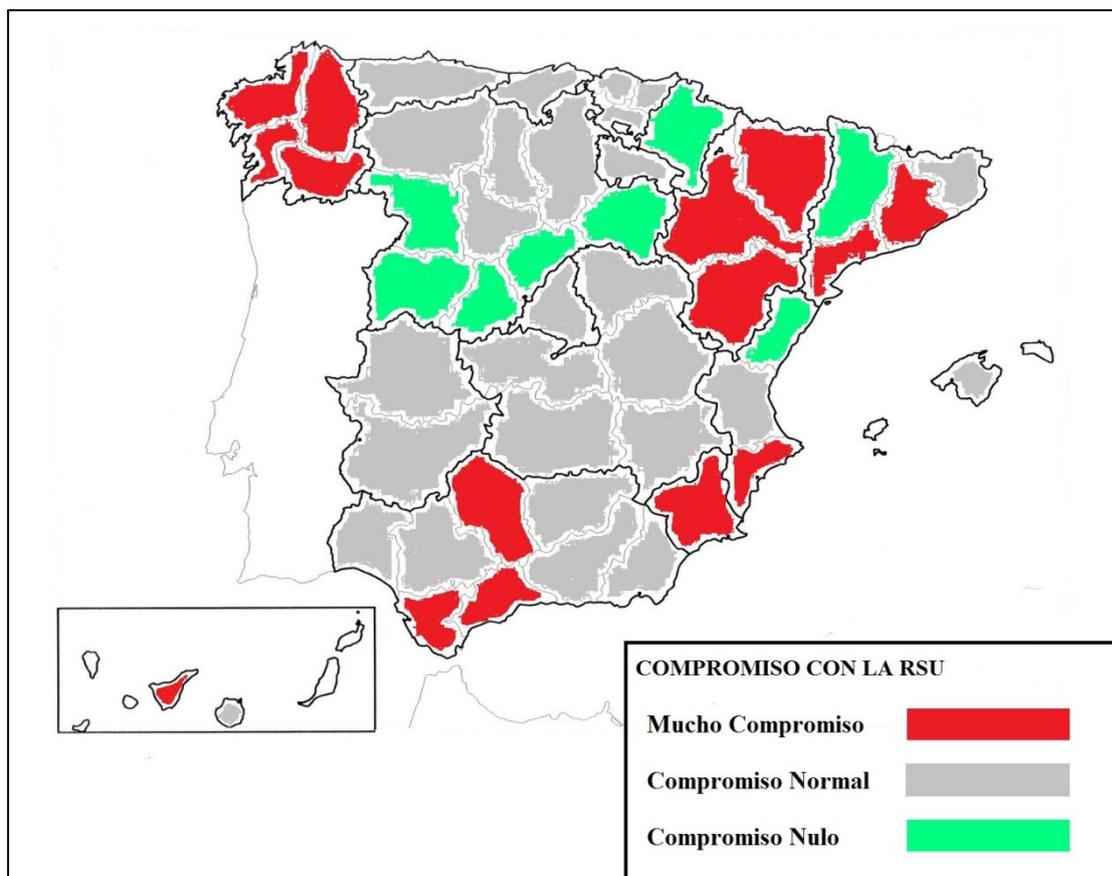
U. Autónoma de Barcelona	NO	SÍ	NO
U. Politécnica de Cataluña	NO	NO	NO
U. Barcelona	SÍ	SÍ	SÍ
U. Rovira i Virgili	SÍ	SÍ	SÍ
U. Lleida	NO	NO	NO
U. Girona	SÍ	SÍ	NO
CASTILLA Y LEÓN			
U. Salamanca	NO	NO	NO
U. Valladolid	NO	SÍ	NO
U. Burgos	NO	SÍ	NO
U. León	NO	NO	SÍ
COMUNIDAD DE MADRID			
U. Autónoma Madrid	NO	SÍ	SÍ
U. Carlos III	NO	SÍ	SÍ
U. Politécnica Madrid	SÍ	SÍ	NO
U. de Alcalá	NO	SÍ	NO
U. Complutense	NO	NO	NO
U. Rey Juan Carlos	NO	SÍ	SÍ
EXTREMADURA			
U. Extremadura	NO	SÍ	SÍ
CASTILLA LA MANCHA			
U. Castilla la Mancha	NO	NO	SÍ
COMUNIDAD VALENCIANA			
U. Politécnica de Valencia	NO	NO	SÍ
U. Miguel Hernández	SÍ	SÍ	SÍ
U. Valencia	NO	SÍ	SÍ
U. Alicante	NO	SÍ	SÍ
U. Jaime I	NO	NO	NO
ISLAS BALEARES			
U. Islas Baleares	NO	SI	SÍ
ANDALUCÍA			
U. Córdoba	SÍ	SÍ	SÍ
U. Almería	SÍ	NO	SÍ
U. Granada	NO	SÍ	SÍ
U. Sevilla	NO	SI	SÍ
U. Pablo de Olavide	NO	SÍ	SÍ
U. Cádiz	SÍ	SÍ	SÍ
U. Huelva	SÍ	NO	SÍ

U. Málaga	SÍ	SÍ	SÍ
U. Jaén	NO	NO	SÍ
REGIÓN DE MURCIA			
U. Murcia	SÍ	SÍ	SÍ
U. Politécnica Cartagena	SÍ	SÍ	SÍ
ISLAS CANARIAS			
U. La Laguna	SÍ	SÍ	SÍ
U. Las Palmas	NO	SÍ	NO
UNIVERSIDAD A DISTANCIA			
UNED	SÍ	SÍ	NO

Fuente: Elaboración propia

A la vista de esta tabla, es posible advertir que la repercusión de la RSU en términos de compromiso social difiere en función de la Comunidad Autónoma en la que están asentadas las universidades (ver Figura 3.1). En concreto, Galicia, Murcia y Aragón parecen ser las regiones cuyas instituciones en su conjunto están más implicadas socialmente, ya que todas ellas cumplen con la mayoría de las recomendaciones que conlleva la RSU. Además, Andalucía y Canarias también parecen contar con universidades con un importante compromiso con la responsabilidad social. Por el contrario, la Universidad de Navarra y alguna de Madrid y Castilla y León parecen ser las menos comprometidas con la RSU. Finalmente, en Cataluña y la Comunidad Valenciana existen universidades en los dos extremos.

Figura 3.1. Distribución geográfica del compromiso social universitario en España



Fuente: Elaboración propia.

3.3. Comparativa en términos de transferencia de conocimiento

3.3.1. Muestra y datos

La muestra objeto de estudio comprende un total de 62 universidades españolas. Entre ellas, 48 universidades son públicas, es decir, las 47 de carácter presencial existentes en España en los últimos cursos académicos, más la UNED, y 15 son privadas. Respecto al periodo analizado, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos, se va a considerar el periodo 2006-2014.

Específicamente, a partir de dicha muestra se van a estudiar los siguientes indicadores de transferencia de conocimiento de la Universidad a la sociedad:

- El número de *spin-off* creadas por las universidades en cada año.

- El número de *patentes nacionales* concedidas a las universidades en cada año.
- El importe de los *contratos de I+D+i* formalizados por las universidades en cada año (en miles de euros).
- Los ingresos generados por *licencias* concedidas por las universidades a terceros en cada año (en miles de euros).
- El importe facturado por *prestación de servicios* por parte de las universidades en cada año (en miles de euros).

En todos los casos, la fuente de información es el Observatorio IUNE 2016 (<http://www.iune.es/es>)⁷, que es el resultado del trabajo realizado por un grupo de investigadores pertenecientes a las universidades que integran la "Alianza 4U" (Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra), cuya creación y desarrollo ha sido posible gracias a la financiación recibida por los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Educación del gobierno español y cuyo objetivo principal es contribuir al conocimiento y análisis de la actividad científica, tecnológica y de transferencia de conocimiento del Sistema Universitario Español.

Dado que algunas de las 62 universidades totales de la muestra no han proporcionado datos a las OTRIS y/o a INVENES sobre los cinco indicadores de transferencia de conocimiento en todos los años del periodo 2006-2014, para realizar los análisis descriptivo y de diferencias sólo se van a considerar las universidades respecto a las que existen datos disponibles en cada una de las variables de transferencia de conocimiento.

3.3.2. Análisis descriptivo

El análisis descriptivo presenta dos partes: a) en primer lugar, se va a estudiar la *evolución de los indicadores de transferencia de conocimiento* a lo largo del periodo de estudio (2006-2014); y b) en segundo lugar, se va a analizar el ranking "*top 10*" de las

⁷ El Observatorio IUNE, a su vez, emplea como fuente de información la Red OTRI (Encuesta anual a las universidades), así como INVENES (base de datos de invenciones en español, creada por la Oficina Española de Patentes y Marcas).

universidades españolas para dichos indicadores en el periodo considerado. En ambos casos se parte de la información del Observatorio IUNE 2016 (<http://www.iune.es/es>).

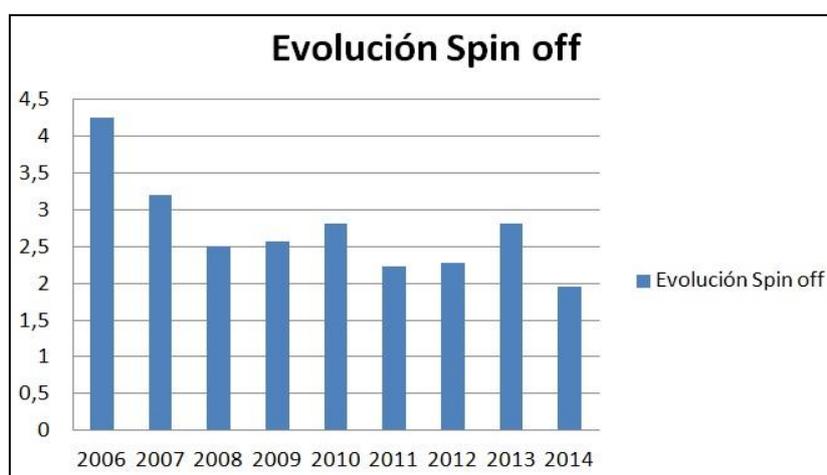
Evolución de la transferencia de conocimiento Universidad-Sociedad

Para llevar a cabo el análisis de la evolución de los cinco indicadores de transferencia de conocimiento considerados -spin-off, patentes, contratos de I+D+i, licencias y prestación de servicios- se van a tener en cuenta a la totalidad de las universidades españolas en el período 2006-2014, de manera que los gráficos de evolución se construyen en base al valor medio para todas las instituciones existentes en cada año, tanto públicas como privadas.

Respecto a las spin-off creadas por las universidades españolas durante el periodo 2006-2014, el Gráfico 3.1 muestra un descenso notable desde el año 2006, posiblemente debido a la actual situación de crisis, ya que las spin-off son iniciativas empresariales promovidas por las universidades, que nacen por la aplicación de diferentes investigaciones surgidas en el seno de la universidad, por lo que es lógico pensar que en estos años haya habido un descenso por la dificultad de sacar adelante cualquier proyecto empresarial.

Gráfico

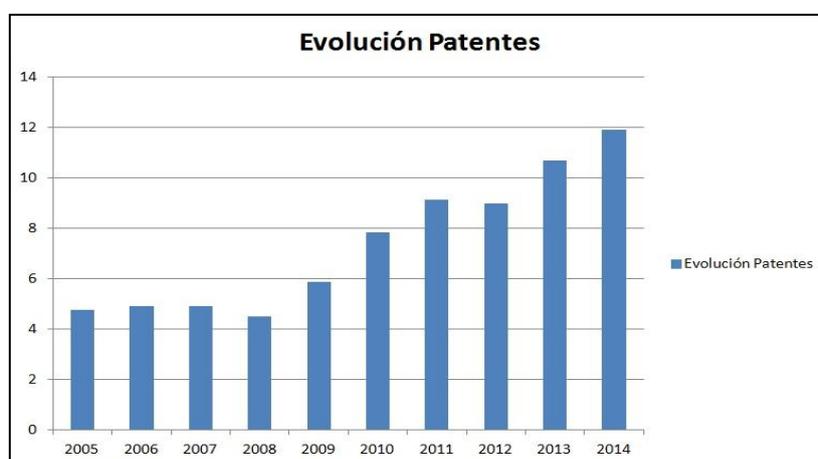
3.1. Evolución del número de spin-off creadas



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

En cuanto al número de patentes concedidas a las universidades españolas entre 2005 y 2014, el Gráfico 3.2 pone de manifiesto un claro ascenso, lo que nos puede indicar que la investigación en nuestras universidades ha avanzado sustancialmente en los últimos años como consecuencia de la implantación del EEES y, en línea con ello, los derechos de propiedad industrial de productos o procedimientos derivados de dicha investigación. Por otro lado, también podría estar relacionado con la situación de crisis y la reducción de la financiación pública para las universidades, lo que pudo suponer una mayor presión para patentar sus invenciones y así obtener fondos adicionales.

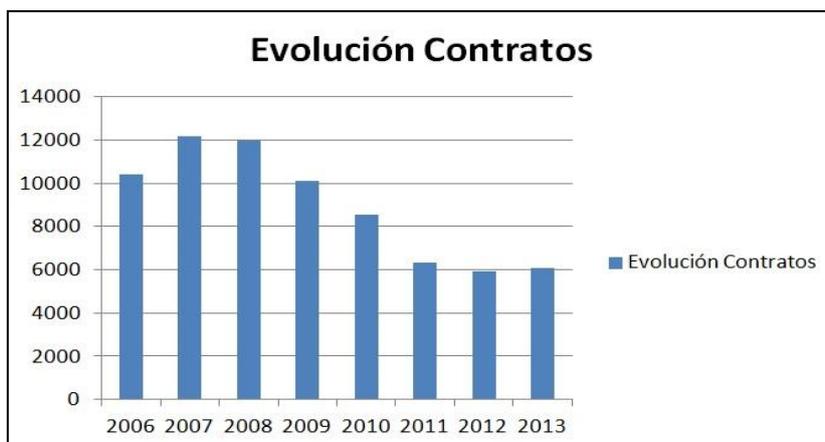
Gráfico 3.2. Evolución del número de patentes concedidas



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

Referente a los contratos de I+D+i para la realización de investigaciones colaborativas con otras instituciones, el Gráfico 3.3 muestra que el importe medio recaudado por este concepto por las universidades españolas tiene su mayor valor en los años 2007 y 2008. A partir de este año, cuando surge la gran crisis económica y muchas empresas ven disminuir drásticamente sus recursos, dicho importe comienza a disminuir, estabilizándose prácticamente en los últimos años.

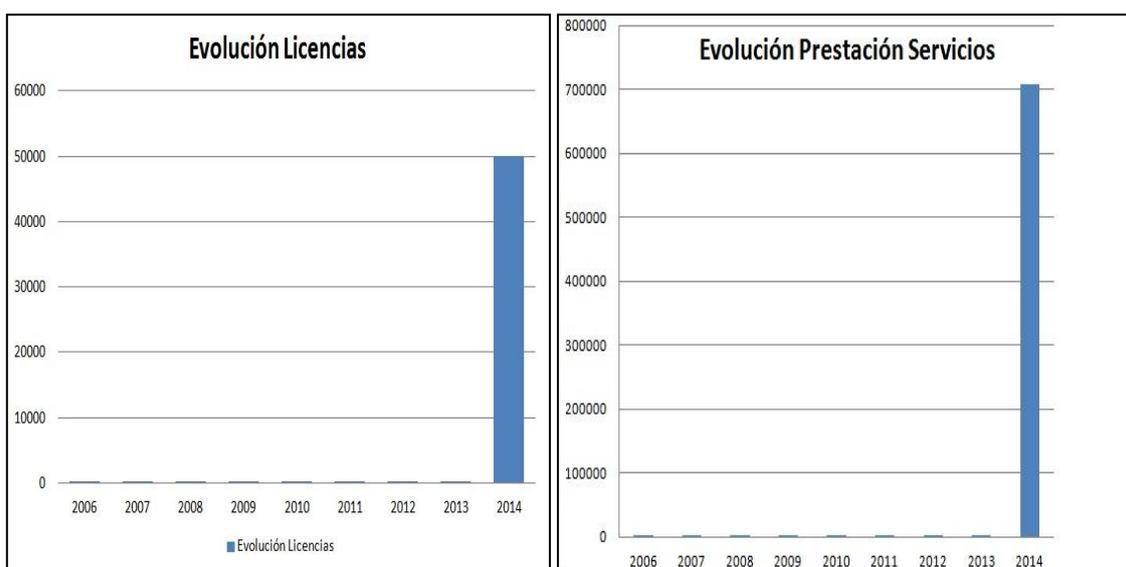
Gráfico 3.3. Evolución del importe de los contratos de I+D+i



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

Sobre los ingresos generados por las universidades españolas por licencias concedidas a terceros, así como por la prestación de servicios, el Gráficos 3.4 presentan una evolución similar y bastante peculiar, dado que en el año 2014 aparece un repunte muy elevado en ambos indicadores respecto a los años precedentes.

Gráfico 3.4. Evolución de los ingresos por licencias y prestación de servicios



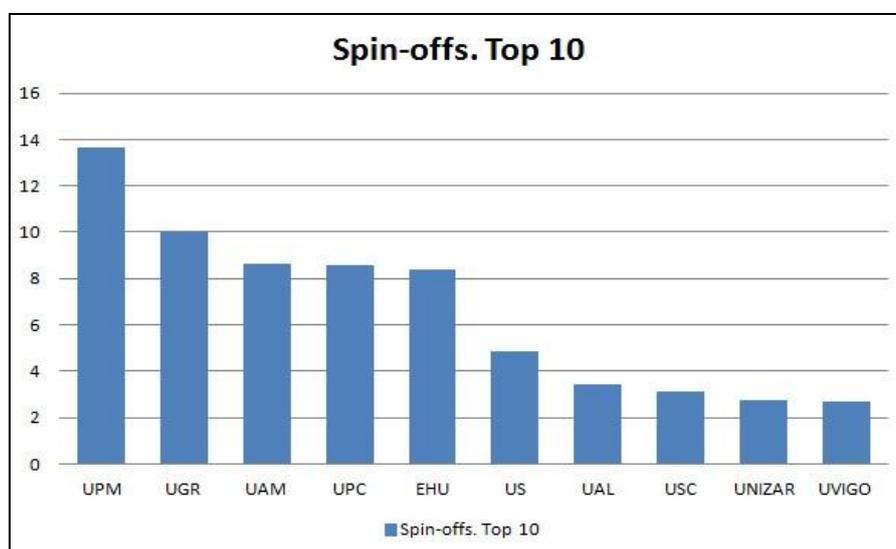
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

“Top 10” en transferencia de conocimiento Universidad-Sociedad

Para llevar a cabo el análisis del ranking “top 10” de las universidades españolas en los cinco indicadores de transferencia de conocimiento considerados -spin-off, patentes, contratos de I+D+i, licencias y prestación de servicios- se va a tener en cuenta el valor promedio de cada institución en el periodo 2006-2014.

Respecto a las spin-off, el número de nuevas empresas creadas no es muy elevado, sobre todo por la reciente crisis que ha sufrido nuestro país. El Gráfico 3.5 muestra que en lo más alto de la clasificación se encuentra la Universidad Politécnica de Madrid, con un promedio de casi 14 empresas creadas anualmente. Seguidamente, se encuentran las universidades de Granada, Autónoma de Madrid, Politécnica de Cataluña, País Vasco, Sevilla, Almería, Santiago de Compostela, Zaragoza y Vigo, que en el último puesto del top 10 tiene una media anual de 2 spin-off. Todas ellas, por tanto, son universidades públicas.

Gráfico 3.5. Top 10 en número medio de spin-off creadas (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

En el “top 10” de las universidades españolas por número de patentes nacionales concedidas, el Gráfico 3.6 pone de manifiesto que los cuatro primeros puestos los ocupan respectivamente las universidades Politécnicas de Cataluña y de Madrid, la Universidad de Sevilla y la Politécnica de Valencia. Por tanto, destacan especialmente las unidades especializadas en enseñanzas técnicas. A continuación, se encuentran las

universidades de Santiago, Granada, Complutense de Madrid, Málaga, Autónoma de Madrid y Zaragoza. La Universidad Politécnica de Cataluña obtiene una media de 32 patentes nacionales al año, mientras que la Universidad de Zaragoza tiene una media de 13. De nuevo, todas ellas son universidades públicas.

Gráfico 3.6. Top 10 en número medio de patentes concedidas (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

Por su parte, en el “top 10” de universidades por importe de contratos de I+D+i firmados (Gráfico 3.7), vuelven a aparecer tres Politécnicas de la península, concretamente en los puestos primero (la de Madrid), tercero (la de Cataluña) y quinto (la de Valencia), respectivamente. Además, también destacan las universidades de Sevilla, Complutense de Madrid, País Vasco, Autónoma de Madrid, Zaragoza, Autónoma de Barcelona, Valencia y Santiago de Compostela. Nuevamente, todas ellas son públicas. Se puede ver, además, una gran diferencia en cuanto a los importes de los contratos de investigación. Así, la Universidad Politécnica de Madrid difiere mucho de las nueve universidades restantes, ya que mientras la primera pasa de los 60 millones de euros, la de Sevilla, que es la siguiente, no llega a los 30 millones, y la de Santiago, que es la última, recaudó poco más de 10 millones.

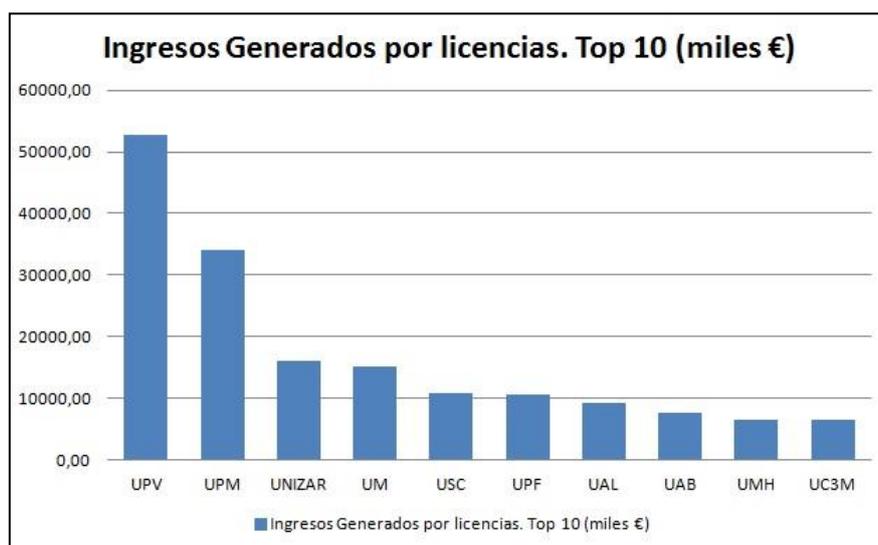
Gráfico 3.7. Top 10 en importe medio de contratos de I+D+i (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

En cuanto a los ingresos generados por licencias de explotación de las universidades españolas (Gráfico 3.8), en lo más alto del ranking está la Universidad Politécnica de Valencia, con la elevada cantidad de 52 millones de euros, seguida de la Universidad Politécnica de Madrid, con 34 millones. Después aparecen las universidades públicas de Zaragoza, Murcia, Santiago de Compostela, Pompeu Fabra, Almería, la Universidad Autónoma de Barcelona, Miguel Hernández y Carlos III de Madrid.

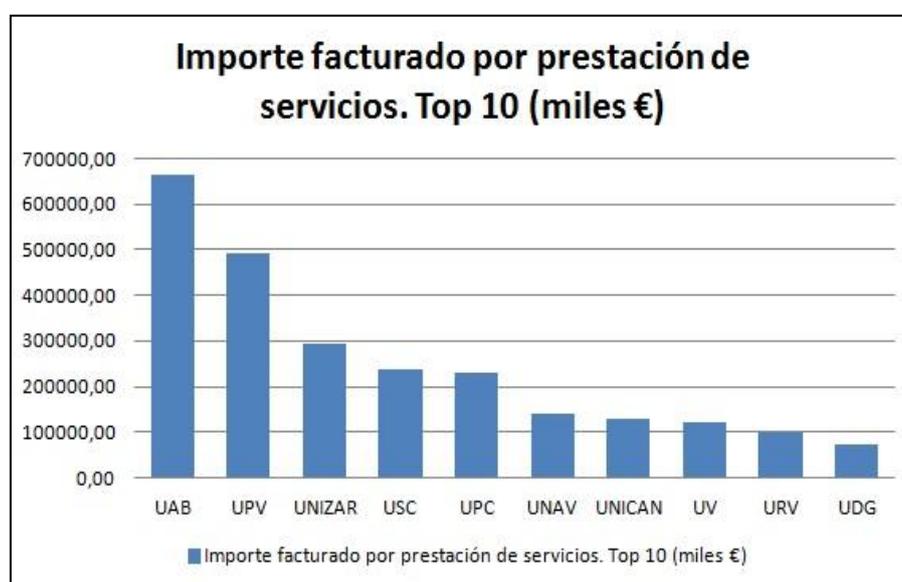
Gráfico 3.8. Top 10 en ingresos medios por explotación de licencias (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

Finalmente, en cuanto al importe facturado por la prestación de servicios a terceros, en primer lugar destaca la Universidad Autónoma de Barcelona, seguida de la Politécnica de Valencia. Después están las universidades públicas de Zaragoza, Santiago, Politécnica de Cataluña, Cantabria, Valencia, Rovira i Virgili y, por último, la de Girona con un importe que no llega a los 10 millones de euros frente a los casi 70 millones de la Autónoma de Barcelona. Sería el único indicador donde se cuela en el top 10 una universidad privada, la Universidad de Navarra, que alcanza el sexto puesto.

Gráfico 3.9. Top 10 en importe medio por prestación de servicios (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de www.iune.es.

3.3.3. Análisis de diferencias

El objetivo del análisis de diferencias es conocer si existen diferencias estadísticamente significativas en cuanto al valor medio de los indicadores de transferencia de conocimiento para el periodo 2006-2014, en función de determinadas variables que se van a emplear para clasificar a las universidades españolas, denominadas “variables de agrupación, a fin de dividir la muestra en dos grupos diferenciados.

En concreto, en este trabajo se van a considerar las siguientes variables de agrupación (la fuente de información en este caso es el informe “*Datos y cifras del Sistema Universitario Español*”, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte):

- El *tamaño*: es una variable que toma el valor 1 si la universidad es grande (el número medio de estudiantes matriculados es mayor o igual a 25.000 en el periodo 2006-2014) y el valor 0 si la universidad es pequeña (el número medio de estudiantes matriculados es superior a 25.000 en el periodo 2006-2014).
- La *edad*: es una variable que toma el valor 1 si la universidad es antigua (el año de creación es anterior a 1975) y el valor 0 si la universidad es nueva (el año de creación es posterior a 1975).
- La *especialización*: es una variable que toma el valor 1 si la universidad es especialista (la actividad docente e investigadora está especializada en un campo de conocimiento concreto) y el valor 0 si la universidad es generalista (la actividad docente e investigadora está diversificada en diferentes áreas de conocimiento).
- La *localización geográfica*: es una variable que toma el valor 1 si la universidad está situada en el Norte de España y el valor 0 si la universidad está situada en el Sur de España.
- La *titularidad*: es una variable que toma el valor 1 si la universidad es pública y el valor 0 si la universidad es privada.

Tras aplicar el test de Kolmogorov-Smirnoff a los cinco indicadores de la transferencia de conocimiento, se rechaza la hipótesis nula de normalidad. Ello indica que dichas variables no siguen una distribución normal. Por esta razón, para confirmar si existen diferencias estadísticamente significativas se aplicó la prueba no paramétrica de la U de Mann-Whitney para dos muestras independientes.

En cuanto a la variable *tamaño*, acorde con la información proporcionada por los rangos promedios, los cinco indicadores de transferencia de conocimiento alcanzan valores superiores en la muestra de universidades grandes. Además, los resultados obtenidos tras aplicar la prueba de la U de Mann-Whitney permiten concluir que las diferencias observadas son estadísticamente relevantes y, por ende, no atribuibles al azar, excepto en el caso de los ingresos por licencias. Este hallazgo avala, por tanto, la presencia de un posible “efecto tamaño”, dada la existencia de una vinculación significativa entre la dimensión elevada de las universidades y su transferencia de conocimiento a la sociedad

a través de las spin-off, patentes, contratos de I+D+i y prestación de servicios. La Tabla 3.2 sintetiza estos resultados.

Tabla 3.2. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función del tamaño (2006-2014)

Variable	Universidades grandes	Universidades pequeñas	U Mann Whitney
	Rango Promedio	Rango Promedio	<i>U</i>
Spin-off	32,32 (n=20)	20,95 (n=30)	436,5***
Patentes	43,88 (n=20)	20,96 (n=37)	667,5***
Contratos I+D+i	41,48 (n=21)	22,70 (n=37)	640***
Licencias	25,81 (n=21)	23,48 (n=27)	311
Prestación de servicios	33,53 (n=19)	23,35 (n=34)	447**

*Significativo estadísticamente al 10%; **Significativo estadísticamente al 5%; ***Significativo estadísticamente al 1%

En el caso de la variable *edad*, los cinco indicadores de transferencia de conocimiento también obtienen valores mayores si se trata de universidades antiguas. Mediante la prueba U de Mann-Whitney se observa que existen diferencias significativas y no aleatorias, exceptuando el caso de los ingresos por licencias, donde la diferencia no es tan grande. Podemos deducir así que existe un “efecto edad”, ya que la antigüedad de las universidades se relaciona positiva y significativamente con la transferencia de conocimiento que realizan mediante spin-off, patentes, contratos de I+D+i y prestación de servicios. En la Tabla 3.3. se puede ver un resumen de los resultados comentados.

Tabla 3.3. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función de la edad (2006-2014)

Variable	Universidades antiguas	Universidades nuevas	U Mann Whitney
	Rango Promedio	Rango Promedio	U
Spin-off	31,96 (n=23)	20,00 (n=27)	459***
Patentes	39,30 (n=25)	20,95 (n=32)	657,5***
Contratos I+D+i	38,85 (n=26)	21,91 (n=32)	659***
Licencias	26,00 (n=24)	23,00 (n=24)	324
Prestación de servicios	33,27 (n=22)	22,55 (n=31)	479**

*Significativo estadísticamente al 10%; **Significativo estadísticamente al 5%; ***Significativo estadísticamente al 1%

En tercer lugar, se encuentra la variable *especialización*. En este caso, se comprueba que los valores relativos a las universidades especialistas son mayores en los cinco indicadores. Aplicando la prueba U de Mann-Whitney resulta una diferencia con significación estadística, tal que existe una relación entre que las universidades sean especialistas y la transferencia de conocimiento mediante spin-off, patentes y contratos de I+D+i. Por el contrario, la diferencia no es relevante ni concluyente en el caso de las licencias y la prestación de servicios. Estos hallazgos se pueden ver en la Tabla 3.4.

Tabla 3.4. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función de especialización (2006-2014)

Variable	Universidades especialistas	Universidades generalistas	U Mann Whitney
	Rango Promedio	Rango Promedio	U
Spin-off	35,61 (n=9)	23,28 (n=41)	275,5**
Patentes	42,06 (n=9)	26,55 (n=48)	333,5***
Contratos I+D+i	41,22 (n=9)	27,35 (n=49)	326**
Licencias	30,33 (n=9)	23,15 (n=39)	228
Prestación de servicios	31,43 (n=7)	26,33 (n=46)	192

*Significativo estadísticamente al 10%; **Significativo estadísticamente al 5%; ***Significativo estadísticamente al 1%

En el caso de la *localización* de las universidades en España, no se puede concluir que haya una zona geográfica con mayor rango promedio en cuanto a transferencia de conocimiento. Además, a la hora de realizar la prueba U de Mann Whitney, no existen diferencias significativas estadísticamente y, por lo tanto, la transferencia de conocimiento no depende de si la universidad se encuentra en el Norte o en el Sur de España. No existe pues un “efecto localización” a este respecto. En la siguiente tabla 3.5. se encuentra una síntesis de los resultados obtenidos.

Tabla 3.5. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función de la localización (2006-2014)

Variable	Universidades Norte	Universidades Sur	U Mann Whitney
	Rango Promedio	Rango Promedio	<i>U</i>
Spin-off	24,80 (n=30)	26,55 (n=20)	279
Patentes	26,97 (n=35)	32,23 (n=22)	314
Contratos I+D+i	30,00 (n=36)	28,68 (n=22)	414
Licencias	25,04 (n=28)	23,75 (n=20)	295
Prestación de servicios	26,44 (n=34)	28,00 (n=19)	304

*Significativo estadísticamente al 10%; **Significativo estadísticamente al 5%; ***Significativo estadísticamente al 1%

La última variable analizada es la *titularidad* de las universidades. En este caso se observan diferencias notables entre los rangos promedios de los indicadores de transferencia de conocimiento, llegando a ser mucho mayores en las universidades públicas. Para comprobar si estas diferencias son estadísticamente significativas se aplica la prueba U de Mann Whitney, concluyendo que no existe una distribución al azar y que las diferencias observadas sí son estadísticamente relevantes, excepto en el caso de los ingresos por licencias. Estos resultados están recogidos en la Tabla 3.6. y muestran que existe un “efecto titularidad” por la elevada correlación entre las universidades públicas y la transferencia de conocimiento hacia la sociedad a través de spin-off, patentes, contratos de I+D+i y prestación de servicios.

Tabla 3.6. Comparación de la transferencia de conocimiento de las universidades españolas en función de la titularidad (2006-2014)

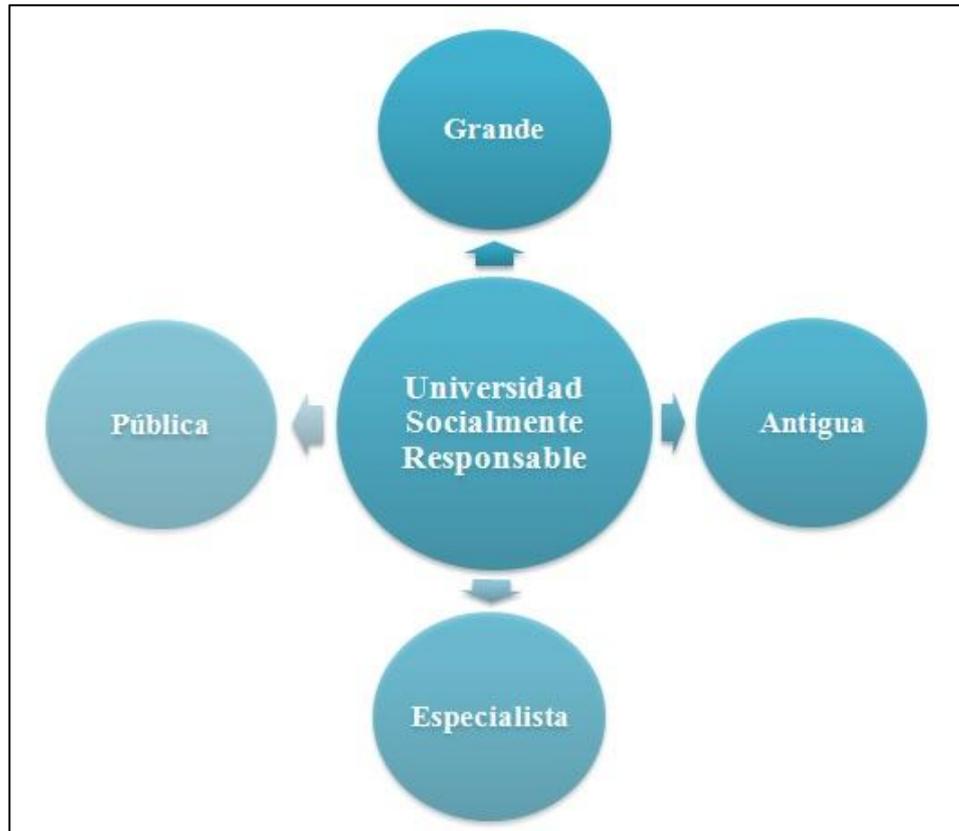
Variable	Universidades públicas	Universidades privadas	U Mann Whitney
	Rango Promedio	Rango Promedio	<i>U</i>
Spin-off	27,70 (n=44)	9,33 (n=6)	229***
Patentes	33,35 (n=48)	5,78 (n=9)	425***
Contratos I+D+i	33,17 (n=48)	11,90 (n=10)	416***
Licencias	25,30 (n=44)	15,75 (n=4)	123
Prestación de servicios	30,64 (n=42)	13,09 (n=11)	384***

*Significativo estadísticamente al 10%; **Significativo estadísticamente al 5%; ***Significativo estadísticamente al 1%

De toda la información descrita anteriormente podemos concluir que sí existen diferencias significativas a la hora de transmitir el conocimiento a la sociedad en función de si la universidad es grande o pequeña, antigua o de nueva creación, especialista o generalista y de si su titularidad es pública o privada. Estas diferencias se ven reflejadas especialmente en la creación de spin-off, contratos de I+D+i formalizados, obtención de patentes y prestación de servicios.

Por tanto, el perfil de la universidad española que puede ser considerada socialmente responsable en términos de transferencia de conocimiento es una institución de Educación Superior *grande*, es decir, con más de 25.000 alumnos, *antigua* o fundada antes del año 1975, *especialista* en un área de conocimiento concreta y de titularidad *pública*. En la Figura 3.2. se encuentra resumida esta información.

Figura 3.2. Perfil de la universidad española socialmente responsable en términos de transferencia de conocimiento



Fuente: Elaboración propia.

TERCERA PARTE:
CONCLUSIONES DEL
TRABAJO

CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que se pueden obtener con la realización de este trabajo y respondiendo a las preguntas planteadas en la parte introductoria del mismo (objetivos), se resumen en las siguientes:

La RSC en definitiva es una manera de dirigir una organización que conlleva tener en cuenta tres dimensiones: económica, social y medioambiental. Con la aplicación de la responsabilidad social, las empresas o instituciones esperan obtener un beneficio o reconocimiento a cambio de aportar valores y soluciones a los problemas de la sociedad. Es importante concienciar tanto a las empresas como a los consumidores de que si todos ponernos de nuestra parte en este tema tan significativo, podremos mejorar la situación tanto económica como del entorno en el que vivimos.

Con este trabajo se ha comprobado que no sólo las empresas realizan prácticas de RSC ya que se aplica en muchos ámbitos de la sociedad actual. Las universidades son unas de las instituciones que deciden implantar la RSC o RSU en este caso, para poder acercarse más a la sociedad. Las universidades pretenden fortalecer sus redes de intercambio además, la RSU implica que haya una buena gestión social y medioambiental de la institución educativa, que se ponga interés en solucionar los problemas sociales y para ello se logre formar personas responsables, todo ello buscando la normalización de la responsabilidad social universitaria. La responsabilidad social de la universidad se aplica en todos sus ámbitos en los que destaca la gestión responsable, la investigación, la docencia y la proyección social. La inclusión de la RSC también implica cambios e impactos tanto a nivel organizativo como en distintas áreas de la universidad, además de la formación, la investigación, la sociedad y el medioambiente. Una de las áreas más importantes en la RSU es la transferencia de conocimiento ya que existe una retroalimentación al compartir con el exterior las investigaciones y conocimientos existentes, así como los valores propios de cada universidad.

Partiendo de que el título del presente trabajo es: “¿Son las universidades españolas socialmente responsables?: una aproximación en términos de compromiso social y transferencia de conocimiento”, es posible concluir lo siguiente:

- Respecto al *compromiso social* de las universidades públicas españolas a nivel individual, valorado en función de la realización de Memorias de RSU, la transparencia sobre responsabilidad social en sus páginas web y la existencia de Vicerrectorado de Responsabilidad Social o similar, hay diferencias notables entre las distintas Comunidades Autónomas españolas. Las regiones más implicadas, cuyas universidades cumplen los tres criterios de compromiso con la RSU, son Galicia, Aragón y Murcia. Seguidamente podemos encontrar las comunidades de Andalucía y Canarias, que cuentan con varias universidades muy comprometidas con la RSU. Por último, las comunidades menos comprometidas serían Navarra y algunas de las universidades de Madrid y Castilla y León.
- En cuanto a la *transferencia de conocimiento a la sociedad* del sistema universitario español en su conjunto, valorada a través de las spin-off creadas, las patentes concedidas, el importe de los contratos de I+D+i formalizados, los ingresos por licencias y la facturación por prestación de servicios, se concluye que:
 - El número de spin-off creadas y los contratos de I+D+i han disminuido en los últimos años con motivo de la crisis económica. Las patentes concedidas, sin embargo, han crecido sustancialmente como consecuencia de la entrada en el EEES y la consiguiente potenciación de la investigación frente a la docencia, así como de la escasez de financiación pública. En el caso de las licencias y la prestación de servicios, tienen una representación mucho menos significativa que las partidas anteriores y su aumento en el año 2014 ha sido descontrolado, posiblemente debido a algún cambio normativo que ha afectado a la hora de contabilizar estas partidas.
 - Si nos fijamos en el ranking de universidades que transfieren conocimiento, las más habituales en todos los “top 10” son las Universidades Politécnicas, además de las Universidades de Santiago de Compostela y Zaragoza.

Exceptuando el caso de las patentes, en los cuatro indicadores restantes hay bastante diferencia entre la universidad situada en el primer puesto del ranking y el resto.

- Por último, el análisis de diferencias a través de la prueba U de Mann-Withney permite concluir que, exceptuando el caso de las licencias, para todas las variables restantes existen diferencias estadísticamente significativas a la hora de transmitir el conocimiento a la sociedad en función de si la universidad es grande o pequeña, antigua o de nueva creación, especialista o generalista y de si su titularidad es pública o privada. Así, el perfil de la universidad española que puede ser considerada socialmente responsable en términos de transferencia de conocimiento es una institución de Educación Superior grande, es decir, con más de 25.000 alumnos, antigua o fundada antes del año 1975, especialista en un área de conocimiento concreta y de titularidad pública.

Para conocer si las universidades españolas realizan responsabilidad social, en base a la investigación realizada y todos los datos contrastados se puede afirmar que la mayoría de universidades españolas incorporan RSU en sus planes estratégicos o en su dirección. A pesar de ser un concepto relativamente nuevo, cada universidad realiza la responsabilidad social a su manera e incluso sin tener en cuenta este concepto practican actividades que se refieren a la RSU.

Las universidades en España consideran importante la RSU porque no sólo es algo visible desde el exterior, sino que empieza a tomar forma desde dentro formando a los estudiantes y también al PDI y PAS para que sean conscientes y responsables en el futuro. Resulta muy relevante también que la transferencia de conocimiento logre tener una aplicación en la sociedad y se puedan resolver problemas que afecten a la comunidad. También consideran importante la realización de eventos y cooperación para que la sociedad sepa que se encuentran a su disposición.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiló M., Saavedra, I. y Longás, J. (2014). Sistemas de autorregulación ética. *Pedagogía Social*, 24, 253-279.
- Aguinis, H. y Glavas, A. (2012). What we know and don't know about Corporate Social Responsibility: A review and research agenda. *Journal of Management*, 38, 932-968.
- Andreu, A., y Fernández, J. L. (2011). De la RSC a la sostenibilidad corporativa: una evolución necesaria para la creación de valor. *Harvard Deusto Business Review*, 207, 4-21.
- CADEP (2015). Institucionalización del Aprendizaje-Servicio como estrategia docente dentro del marco de la Responsabilidad Social Universitaria para la promoción de la Sostenibilidad en la Universidad. Disponible en <http://www.crue.org/Sostenibilidad/CADEP/Documents/Documentos/APROBADA%20INSTITUCIONALIZACION%20ApS.pdf>.
- Canelón, A. (2013). Responsabilidad social universitaria 2.0: análisis de las páginas web de las universidades. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 3, 27-48.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Libro Verde. Fomentar un Marco Europeo para Responsabilidad Social de las Empresas*. Bruselas: Comisión Europea.
- Delgado Ramos, D. (2012). *La Responsabilidad Social Corporativa: una apuesta por el compromiso cívico de las empresas*. Madrid: Fundación Ciudadanía y Valores.
- Domínguez Pachón, M. J. (2010). Responsabilidad social universitaria. *Humanismo y Trabajo Social*, 8, 37-67.
- Fernández Daza, E. (2005). Reflexiones en torno a la responsabilidad social de las empresas, sus políticas de promoción y la Economía Social. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Cooperativa y Social*, 53, 261-283.
- Fernández-Santos, Y. y Martínez-Campillo, A. (2015). Has the teaching and research productivity of Spanish Public Universities improved since the introduction of the LOU: evidence from the bootstrap, *Revista de Educación*, 367, 90-114.
- Forética (2015). *Informe Forética 2015 sobre el Estado de la RSE en España*. Madrid: Forética. Disponible en http://foretica.org/informe_foretica_2015.pdf.

- Freeman, R. E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Boston: Pitman.
- Fundación Everis. (2016). *II Ranking Universidad-Empresa: Encuesta a las empresas españolas sobre la empleabilidad de los Titulados Superiores*. Madrid: Sigma Dos.
- Ganuzas, J. J. (2012). *La Responsabilidad Social Corporativa y el bienestar social: ¿Cómo promover estrategias empresariales socialmente responsables?* Barcelona: CREI.
- Garriga, E. y Melé, D. (2004): “Corporate Social Responsibility theories: Mapping the territory”. *Journal of Business Ethics*, 53, 52-71.
- Global Reporting Initiative (GRI) (2013). *Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad*. Amsterdam: GRI.
- Hörisch, J., Freeman, R.E. y Schaltegger, S. (2014). Applying stakeholder theory in sustainability management: Links, similarities, dissimilarities, and a conceptual framework. *Organization & Environment*, 27, 328–346.
- Larrán, M. y Andrades, F. J. (2013). *El marco conceptual de la Responsabilidad Social Universitaria*. Granada: Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía. Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/web/>.
- Larrán, M. y López, A. (2014). *Responsabilidad Social Universitaria*. Granada: Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía. Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/web/>.
- Luna Guasco, E. A. (2011). Responsabilidad del docente universitario. *Responsabilidad Social en la Educación*, 58, 36-40.
- Martínez-Vivot, M. y Folgueiras, P. (2015). Evaluación participativa, Aprendizaje-Servicio y Universidad, *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 19, 128-142.
- Ministerio de Educación. (2010). *Estrategia Universidad 2015. Contribución de las universidades al progreso socioeconómico español*. Madrid: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2014). *Informe del Foro de Expertos en RSE*. Disponible en http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-

soc/resposocempresas/foro_expertos/contenidos/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf.

Morrison, O., Gutman, L. y Schoon, I. (2013). *The Impact of Non-cognitive Skills on Outcomes for Young People: Literature Review*. Londres: Universidad de Londres.

Observatorio de RSC (2014). *Introducción a la Responsabilidad Social Corporativa*. Recuperado de <http://observatoriorsc.org>.

Observatorio IUNE (2016). *Actividad investigadora en la Universidad española*. Recuperado de <http://www.iune.es/>.

Ramallo, M. (2015). La evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria. *Debate Universitario*, 7, 25-38.

Rodríguez Gallego, M. R. (2014): El Aprendizaje-Servicio como estrategia metodológica en la Universidad. *Revista Complutense de Educación*, 25, 95-113.

UNESCO (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo*. París: UNESCO.

Vallaes, F., Cruz, C. y Sasia, P. M. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria: Manual de Primeros Pasos*. México: McGraw-Hill.

Vera, L. J., Gómez Silva, M. L., Coromoto Acosta B. y Perozo Piñero, L. (2012). La docencia en el marco de la responsabilidad social universitaria. *Opción*, 28, 257-272.

Yang, T. C. (2012). Cultivating critical thinkers: Exploring transfer of learning from pre-service teacher training to classroom practice. *Teaching and Teacher Education*, 28, 1116-1130.

Páginas web de las universidades públicas

Universidad de Alcalá de Madrid. <https://www.uah.es/es/>

Universidad de Alicante. <http://www.ua.es/>

Universidad de Almería. <http://www.ual.es/>

Universidad Autónoma de Madrid. <http://www.uam.es/ss/Satellite/es/home.htm>

Universidad Autónoma de Barcelona. <http://www.uab.cat/>

Universidad de Barcelona. <http://www.ub.edu/web/ub/ca/>
Universidad de Burgos. <http://www.ubu.es/>
Universidad Carlos III de Madrid. <http://www.uc3m.es/Inicio>
Universidad de Cádiz. <http://www.uca.es/es/>
Universidad de Cantabria. <http://web.unican.es/>
Universidad de Castilla-La Mancha. <http://www.uclm.es/>
Universidad Complutense de Madrid. <https://www.ucm.es/>
Universidad de Córdoba. <http://www.uco.es/>
Universidad de Coruña. <https://www.udc.es/>
Universidad de Extremadura. <http://www.unex.es/>
Universidad de Girona. <http://www.udg.edu/>
Universidad de Granada. <https://www.ugr.es/>
Universidad de Huelva. <http://www.uhu.es/index.php>
Universidad de Jaén. <http://www10.ujaen.es/>
Universidad Jaime I. <https://www.uji.es/>
Universidad de La Laguna. <http://www.ull.es/view/institucional/ull/Inicio/es>
Universidad de La Rioja. <http://www.unirioja.es/>
Universidad de Las Islas Baleares. <http://www.uib.es/es/>
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. <https://www.ulpgc.es/>
Universidad de León. <http://www.unileon.es/>
Universitat de Lleida. <http://www.udl.es/ca/>
Universidad de Málaga. <http://www.uma.es/>
Universidad Miguel Hernández. <http://www.umh.es/>
Universidad de Murcia. <http://www.um.es/>
Universidad Nacional de Educación a Distancia. <http://portal.uned.es>
Universidad de Navarra. <https://www.unav.edu/>
Universidad de Oviedo. <http://www.uniovi.es/>
Universidad Pablo de Olavide Sevilla. <https://www.upo.es/portal/impe/web/portada>
Universidad del País Vasco. Euskal Herriko Unibertsitatea. <http://www.ehu.eus/es>
Universidad Politécnica de Cartagena. <http://www.upct.es/>
Universidad Politécnica de Cataluña. <http://www.upc.edu/>
Universidad Politécnica de Madrid. <http://www.upm.es/>
Universidad Politécnica de Valencia. <https://www.upv.es/>

Universidad Pompeu Fabra Barcelona. <https://www.upf.edu/es/>

Universidad Pública de Navarra. <http://www.unavarra.es/>

Universidad Rovira i Virgili. <http://www.urv.cat/>

Universidad de Salamanca. <http://www.usal.es/>

Universidad de Santiago de Compostela. <http://www.usc.es/es/index.html>

Universidad de Sevilla. <http://www.us.es/>

Universidad de Valencia. <http://www.uv.es/>

Universidad de Valladolid. <http://www.uva.es/export/sites/uva/>

Universidad de Vigo. <https://uvigo.gal/>

Universidad de Zaragoza. <http://www.unizar.es/>